BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 27 DE MAYO DE 2002 | Número 121

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

7595 5077 Orden de 14 de mayo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula con carácter provisional el procedimiento para el abono de las ayudas del plan de acción social al personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7595 5076 Corrección de errores de la Orden de 9 de enero de 2002, por la que se publican las tarifas de la tasas y precios públicos aplicables en el 2002.

Consejería de Educación y Cultura

7598 5074 Decreto número 84/2002, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural el Grupo Escultórico de la Virgen de las Angustias, de Francisco Salzillo y Alcaraz, conservado en la Basílica de la Purísima Concepción de Yecla (Murcia).

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7598 5069 Orden de 16 de mayo de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se veda la pesca de moluscos bivalvos en aguas interiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Consejería de Trabajo y Política Social

7599 5070 Decreto n.º 85/2002, de 17 de mayo, por el que se otorga la medalla de Oro de la Región de Murcia a la Federación de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral, «FEAPS-REGIÓN DE MURCIA».

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

7599 5075 Orden de 13 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo superior de administradores de la administración regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por orden de 28 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, código AGX00P-0.

7600 4998 Orden de 10 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

7630 5081 Resolución de 16 de mayo de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 704/2002), contra la Orden de 18 de febrero de 2002, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 25).

7630 5154 Orden de 13 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas para el desarrollo de programas de enseñanzas universitarias para mayores de 50 años durante el curso 2002/2003.

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

7633 5078 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administración por el que se modifica la organización, estructura y funcionamiento del Hospital General Universitario, Hospital «Los Arcos» y Hospital Psiquiátrico «Román Alberca».

4. Anuncios

Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional

7634 5072 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios. Expediente número 3/2002.

7634 5073 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro. Expediente número 4/2002.

Consejería de Economía y Hacienda

7635 5080 Notificación a sujetos pasivos

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7635 5155 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de la revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca, con el número de expediente 541/02 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

7636 5079 Anuncio de adjudicación.

Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno

7636 5071 Anuncio de adjudicación.

Pág.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

7636 4860 Instrucción de expediente para la autorización de Actividades de Vuelos de Fotografía Oblicua y Publicidad, sobre Murcia y Provincia.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo
7636 4859 Reintegro de beneficios concedidos al amparo de la Ley 22/1992. Recurso número 3.418/01.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social
7637 4862 Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
7638 4866 Relación de envios a Boletín: Primera Instancia (Seguridad Social).

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Murcia
7639 5052 Procedimiento número 505/01.

Instrucción número Uno de Murcia
7639 4895 Juicio de faltas número 1.007/2001-R.

De lo Social número Tres de Murcia
7639 4883 Ejecutoria número 45/2002.
7640 4885 Procedimiento número 19/02.
7640 4884 Procedimiento número 19/02.

De lo Social número Cuatro de Murcia
7641 4888 Demanda 237/2002.

De lo Social número Seis de Murcia
7642 4889 Ejecución número 54/2001.
7642 4894 Ejecución número 74/2000.
7642 4892 Ejecución número 54/1999.
7643 4893 Ejecución número 68/2000.
7643 4886 Demanda número 7/2002.
7643 4890 Ejecución número 4/1999.
7643 4891 Ejecución número 88/2000.
7644 4887 Ejecución número 60/2000.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante)
7644 4881 Autos de divorcio contencioso 251/00.

Pág.

IV. Administración Local

Cartagena
7645 5064 Anuncio de concurso.
7645 5063 Anuncio de concurso.

Cieza
7646 5065 Anuncio de subasta de obras.
7646 5067 Anuncio de subasta de obras.
7647 5066 Anuncio de subasta de obras.

Las Torres de Cotillas
7648 5057 Solicitud de licencia de obra mayor.

Lorca
7648 5056 Anuncio de licitación contrato administrativo relativo a «Montaje y desmontaje de escenarios para la celebración de fiestas dentro del término municipal de Lorca durante del año 2002».
7649 5055 Anuncio licitación de las obras de «Cubrición y encauzamiento de la rambla de Las Señoritas o del Pino del núcleo urbano de Lorca».
7650 5054 Anuncio licitación obras de «Remodelación de la calle Eugenio Úbeda».
7651 5053 Anuncio contratación «Obras e instalación de parque urbano situado en Zarzilla de Ramos».

Lorquí
7651 4870 Modificación número Tres de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Mancomunidad de la Comarca Oriental
Centro Comarcal de Servicios Sociales
Abanilla-Beniel-Fortuna-Santomera
7652 4880 Aprobada definitivamente la modificación número 2 al presupuesto general único de esta Mancomunidad ejercicio 2002.

Mancomunidad del Sureste
7652 5059 Corrección de error.

Molina de Segura
7652 5068 Padrón correspondiente al segundo bimestre de 2002, sobre cuota de servicio, cuota de consumo, tasa de saneamiento, tasa de depuración de aguas residuales y basuras.

Murcia
7652 5060 Aprobación definitiva del Plan Especial del ámbito PE-Zn3, en Zarandona.
7653 5061 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
7653 5062 Anuncio para la enajenación de una parcela municipal.
7654 4876 Gerencia de Urbanismo. Disciplina urbanística. Rehabilitación-ruinas. Expedientes 87, 187, 186 y 339/01.

San Javier
7654 5058 Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de cinco plazas de Agente de la Policía Local.

Totana
7656 4878 Aprobar padrones de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y recogida de RSU, correspondientes al primer trimestre de 2002.

Yecla
7656 4879 Aprobado provisionalmente el expediente número 1 de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el presupuesto municipal de 2002.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30
Semestral	89,14	3,57	92,71

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,68	0,03	0,71
Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Años anteriores	1,09	0,04	1,13

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

5077 Orden de 14 de mayo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula con carácter provisional el procedimiento para el abono de las ayudas del plan de acción social al personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de 30 de junio de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 14 de marzo de 1997, estableció el procedimiento para el abono de las retribuciones del personal transferido con motivo de la asunción de competencias en materia de educación no universitaria por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Personal Funcionario y Laboral afectado por las transferencias de educación en julio de 1999, ha sido incluido en el Sistema Informático de Gestión Integrada de Personal, Nóminas y Seguridad Social, a excepción del personal docente no universitario que por sus especiales características continúa percibiendo sus retribuciones a través del Habilitado de Personal nombrado por la Consejería de Educación y Cultura según lo previsto en la citada Orden de 14 de marzo de 1997, hasta que se produzca la integración de este personal en el nuevo sistema de gestión (SIGEPAL).

Por otra parte el abono de las Ayudas de Acción Social fuera del sistema de pago de nómina, ha provocado durante los años 2000 y 2001 inconvenientes y desajustes en la aplicación de los porcentajes de retención en concepto de I.R.P.F. y en la confección del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del I.R.P.F. (Modelo 190). Ello aconseja que el abono de retribuciones y Ayudas de Acción Social, se tramiten por el mismo procedimiento.

Por lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en el articulo 9 g) del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo único.

El abono de las ayudas del Plan de Acción Social que se concedan al personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se efectuará conforme al procedimiento de pago y demás requisitos establecidos en la Orden de 30 de junio de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula con carácter provisional el procedimiento para el abono de retribuciones al personal transferido en materia de educación no universitaria (BORM nº 161 de 15 de julio de 1999).

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el « Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se aplicará hasta que tenga lugar la integración en el sistema de gestión de personal a que se refieren la Disposición transitoria única y la Disposición final primera de la citada Orden de 30 de junio de 1999.

Murcia, 14 de mayo de 2002.— El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

Consejería de Economía y Hacienda

5076 Corrección de errores de la Orden de 9 de enero de 2002, por la que se publican las tarifas de la tasas y precios públicos aplicables en el 2002.

Advertidos errores en la Orden de 9 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el 2002, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 22 de enero de 2002, se procede a su rectificación:

En la página 964,
Donde dice:

T530 Tasa por prevaloraciones tributarias

a) Solares edificables en general y demás suelo urbano:	187,587898 €
b) Parcelas aptas para construir una vivienda unifamiliar:	62,529299 €
c) Naves Industriales:	156,323248 €
d) Locales comerciales o almacenes:	125,058599 €
e) Inmuebles urbanos destinados a su uso como vivienda:	62,529299 €
f) Resto de inmuebles urbanos, cualquiera que sea su uso:	31,264650 €
g) Suelo urbanizable:	187,587898 €

h) Fincas rústicas, incluyendo sus instalaciones, naves,
locales y obras de uso agrícola y demás suelo no urbanizable:
h.1.- Hasta de 1 Ha. De superficie: 62,529299 €
h.2.- De superficie superior a 1 Ha., y hasta 10 Has.: 156,323248 €
h.3.- De superficie superior a 10 Has.: 250,117197 €

Debe decir:
T530 Tasa por prevaloraciones tributarias
a) Solares edificables en general y demás suelo urbano: 191,339656 €
b) Parcelas aptas para construir una vivienda unifamiliar: 63,779885 €
c) Naves Industriales: 159,449713 €
d) Locales comerciales o almacenes: 127,559771 €
e) Inmuebles urbanos destinados a su uso como vivienda: 63,779885 €
f) Resto de inmuebles urbanos, cualquiera que sea su uso: 31,889943 €
g) Suelo urbanizable: 191,339656 €
h) Fincas rústicas, incluyendo sus instalaciones, naves, locales
y obras de uso agrícola y demás suelo no urbanizable:
h.1.- Hasta de 1 Ha. De superficie: 63,779885 €
h.2.- De superficie superior a 1 Ha., y hasta 10 Has.: 159,449713 €
h.3.- De superficie superior a 10 Has.: 255,119541 €

Donde dice:
T610 Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas.
1.- Ordenación de actividades e instalaciones industriales y
energéticas sin proyecto técnico y por cada una de las actuaciones
incluidas en el hecho imponible (por cada actuación) 32,092243 €
2.- Ordenación de actividades e instalaciones industriales y
energéticas con proyecto técnico. Según el valor del proyecto
técnico, percibirán por cada uno de los tramos siguientes más
el importe acumulado de los tramos anteriores, resultando la
siguiente tarifa: 0,343298 €
a) Proyectos valorados hasta en 12020,2421 € inclusive 0,343298 €
b) Proyectos cuyo valor esté comprendido entre 12020,2481 y 30050,6052 €, se percibirá el importe
del apartado anterior más 54,8062 €. Total 114,042407 €
c) Proyectos cuyo valor esté comprendido entre 30050,6112 y 60.101,21 €, se percibirá el importe
del apartado anterior más 54,7522 €. Total 171,060546 €
d) Proyectos cuyo valor sea superior a 60.101,21 €, se percibirá el importe del apartado anterior
(0,16 €) más 54,8062 € por cada 30050,6052 de € de valor o fracción de valor.
3.- Ordenación del otorgamiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica
acogida a RÉGIMEN ESPECIAL:
a) Realización de las actuaciones destinadas al otorgamiento de la condición de instalación de
producción de energía eléctrica asignada a RÉGIMEN ESPECIAL: 157,438967 €
b) Cambios de titularidad de expedientes y otras modificaciones: 46,547546 €
c) Informes técnicos, dictámenes y otras actuaciones: 77,916411 €

Debe decir:
T610 Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas.
1.- Ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas sin proyecto técnico y por
cada una de las actuaciones incluidas en el hecho imponible (por cada actuación) 32,092243 €
2.- Ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas con proyecto técnico. Según
el valor del proyecto técnico, percibirán por cada uno de los tramos siguientes 54,806294, más
el importe acumulado de los tramos anteriores, resultando la siguiente tarifa:
a) Proyectos valorados hasta en 12.020,242088 € inclusive 54,806294 €
b) Proyectos cuyo valor esté comprendido entre 12.020,248098 y 30.050,605219 €, se percibirá el
importe del apartado anterior más 54,806294 €. Total 109,612588 €
c) Proyectos cuyo valor esté comprendido entre 30050,611229 y 60.101,210438 €, se percibirá el
importe del apartado anterior más 54,806294 €. Total 164,418882 €
d) Proyectos cuyo valor sea superior a 60.101,210438 €, se percibirá el importe del apartado anterior,
más 54,806294 € por cada 30050,605219 de € de valor o fracción de valor.
3.- Ordenación del otorgamiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica
acogida a RÉGIMEN ESPECIAL:

a) Realización de las actuaciones destinadas al otorgamiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica asignada a RÉGIMEN ESPECIAL: 157,438967 €
b) Cambios de titularidad de expedientes y otras modificaciones: 46,547546 €
c) Informes técnicos, dictámenes y otras actuaciones: 77,916411 €

En la página 966,
donde dice:

T652 Tasa por la expedición de informes técnicos y la realización de actuaciones de carácter facultativo en el ámbito minero.

1.- Realización de actuaciones técnicas o facultativas de confrontación de planes de labores y proyectos mineros, por cada actuación
a) Proyectos valorados hasta en 120.202,42 € inclusive, se percibirá 267,59 €.
b) Proyectos cuyo valor sea superior a 120.202,42 €, se percibirán el importe del apartado anterior 267,59 €) más 54,8062 € por cada 120.202,42 de € de valor o fracción de valor .
2.- Proyectos de instalaciones de establecimientos de beneficio y proyectos de voladuras:
a) Proyectos valorados hasta 12.020,24 de € inclusive, se percibirá 157,1165 €.
b) Proyectos cuyo valor esté comprendido entre 12.020,25 y 30050,6052 €, se percibirá el importe del apartado anterior (157,1165 €) más 54,8062 €. Total 211,92 €.
c) Proyectos cuyo valor sea superior a 30050,6052 de €, se percibirá el importe del apartado anterior (211,92 €) más 54,8062 € por cada 60.101,21 de € de valor o fracción.
3.- Proyectos ejecución de sondeos u obras de mantenimiento de pozos o sondeos y proyectos de instalaciones elevadoras de aguas subterráneas:
a) Proyectos valorados hasta 12020,2421 de € inclusive, se percibirá 54,8062 €.
b) Proyectos cuyo valor esté comprendido entre 12.020,25 y 30050,6052 €, se percibirá el importe del apartado anterior (54,8062 €) más 54,8062 €. Total 109,61 €.
c) Proyectos cuyo valor sea superior a 30050,6052 de €, se percibirá el importe del apartado anterior 109,61 €) más 54,8062 € por cada 30050,6052 de € de valor o fracción.
4.- Toma de muestras de recursos minerales, por cada actuación: 122,299953 €
5.- Cambios de titularidad de expedientes mineros, por cada cambio: 46,890844 €
6.- Certificados de aptitud para el manejo de maquinaria minera: 32,411020 €
7.- Informes técnicos y otras actuaciones: 0,343298 €
8.- Informes en accidentes mineros/día: 60,316253 €

Debe decir:

T652 Tasa por la expedición de informes técnicos y la realización de actuaciones de carácter facultativo en el ámbito minero.

1.- Realización de actuaciones técnicas o facultativas de confrontación de planes de labores y proyectos mineros, por cada actuación
a) Proyectos valorados hasta en 120.202,420876 € inclusive, se percibirá 267,588619 €.
b) Proyectos cuyo valor sea superior a 120.202,420876 €, se percibirán el importe del apartado anterior (267,588619 €), más 54,806294 € por cada 120.202,420876 de € de valor o fracción de valor .
2.- Proyectos de instalaciones de establecimientos de beneficio y proyectos de voladuras:
a) Proyectos valorados hasta 12.020,242088 de € inclusive, se percibirá 157,116584 €.
b) Proyectos cuyo valor esté comprendido entre 12.020,248098 y 30.050,605219 €, se percibirá el importe del apartado anterior (157,116584 €) más 54,806294 €. Total 211,922878 €.
c) Proyectos cuyo valor sea superior a 30.050,605219 de €, se percibirá el importe del apartado anterior (211,922878 €) más 54,806294 € por cada 60.101,210438 de € de valor o fracción.
3.- Proyectos ejecución de sondeos u obras de mantenimiento de pozos o sondeos y proyectos de instalaciones elevadoras de aguas subterráneas:
a) Proyectos valorados hasta 12020,242088 de € inclusive, se percibirá 54,806294 €.
b) Proyectos cuyo valor esté comprendido entre 12.020,248098 y 30.050,605219 €, se percibirá el importe del apartado anterior (54,806294 €) más 54,806294 €. Total 109,612588 €.
c) Proyectos cuyo valor sea superior a 30.050,605219 de €, se percibirá el importe del apartado anterior (109,612588 €) más 54,806294 € por cada 30.050,605219 de € de valor o fracción.
4.- Toma de muestras de recursos minerales, por cada actuación: 122,299953 €
5.- Cambios de titularidad de expedientes mineros, por cada cambio: 45,971296 €
6.- Certificados de aptitud para el manejo de maquinaria minera: 31,773467 €
7.- Informes técnicos y otras actuaciones: 57,018139 €
8.- Informes en accidentes mineros/día: 60,316253 €

Murcia, 13 de mayo de 2002.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

Consejería de Educación y Cultura

5074 Decreto número 84/2002, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural el Grupo Escultórico de la Virgen de las Angustias, de Francisco Salzillo y Alcaraz, conservado en la Basílica de la Purísima Concepción de Yecla (Murcia).

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, modificado por la Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico y arqueológico, monumental y artístico de interés para la Región.

La Dirección General de Cultura, por Resolución de 14 de marzo de 1997, incoó expediente de declaración como Bien de Interés Cultural a favor del Grupo Escultórico de la Virgen de las Angustias, de Francisco Salzillo y Alcaraz, conservado en la Basílica de la Purísima Concepción de Yecla, (Murcia).

De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la tramitación del expediente emitió informe el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Murcia, señalando la especial significación del indicado bien mueble y la necesidad de protegerlo.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Educación y Cultura considera que procede declarar Bien de Interés Cultural, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Ley citada, el Grupo Escultórico de la Virgen de las Angustias ya mencionado.

En virtud de lo expuesto y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, según interpretación del Tribunal Constitucional, en sentencia 17/1991, de 31 de enero, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 10 de mayo de 2002.

DISPONGO:

Artículo 1

Se declara Bien de Interés Cultural el Grupo Escultórico de la Virgen de las Angustias, de Francisco Salzillo y Alcaraz, conservado en la Basílica de la Purísima Concepción de Yecla, (Murcia), con arreglo a la identificación que consta en el siguiente anexo y documentación que figura en su expediente.

Dado en Murcia, 10 de mayo de 2002.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

ANEXO
Identificación

Obra efectuada por Francisco Salzillo y Alcaraz por encargo de los terciarios franciscanos de Yecla. Es una composición piramidal cuyo vértice superior está ocupado por el bello rostro de la Virgen de las Angustias, que dirige su vista hacia el cielo. El Cristo, en marcada disposición diagonal, es de gran belleza y perfección anatómica, dos angelitos completan la dramática escena.

El grupo escultórico de Yecla es la última versión de un tema repetido varias veces con variantes en la producción de Francisco Salzillo, siendo considerada la de filiación más neoclásica.

TÍTULO:	Grupo Escultórico de la Virgen de las Angustias
AUTOR:	Francisco Salzillo
MATERIA:	Madera
TÉCNICA:	Tallada, policromada y estofada
MEDIDAS:	2,05 m x 1,86 m x 1,37 m
ÉPOCA:	Siglo XVIII (1763)

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5069 Orden de 16 de mayo de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se veda la pesca de moluscos bivalvos en aguas interiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de 29 de mayo de 1998, por la que se establecen y clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos en aguas interiores de la Región de Murcia, dispone la declaración de cinco zonas de producción natural a lo largo del litoral regional, siendo la especie objetivo de estas zonas la chirla (*Chamelea gallina*), salvo para la zona marítima de Las Encañizadas del Mar Menor, cuya especie es la almeja fina (*Ruditapes decussatus*). Asimismo según el artículo 3 de la mencionada Orden, en zonas no declaradas expresamente como de producción, queda prohibida la recolección de bivalvos y gasterópodos, tunicados y equinodermos.

Por otra parte, la pesquería de chirla (*Chamelea gallina*), en aguas interiores de la Región de Murcia está regulada por la Orden de 12 de mayo de 1992, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Considerando la evolución de las capturas y la situación actual de las poblaciones de moluscos bivalvos en las zonas producción declaradas para aguas interiores de la Región de Murcia, se hace necesario, entre otras medidas tendentes a su recuperación, establecer una veda para su pesca.

El Real Decreto 4.190/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Murcia en materia de pesca, transfiere entre otras competencias la de fijar periodos de veda, en aguas interiores y la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, contempla en su artículo 5.3 que la Administración del Estado transfiere a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia de

desarrollo legislativo y ejecución sobre ordenación del sector pesquero en sus aguas interiores.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, teniendo en cuenta el informe del Servicio de Pesca y Acuicultura al respecto y consultado el sector pesquero afectado.

DISPONGO

Artículo 1.- Se establece una veda de tres años para la pesca de moluscos bivalvos en las zonas de producción declaradas para aguas interiores de la Región de Murcia.

Artículo 2.-Periódicamente se efectuará un seguimiento que permita comprobar la eficacia de la veda establecida para la recuperación de las poblaciones de moluscos bivalvos.

Si como consecuencia del seguimiento se comprobara la recuperación de las poblaciones de moluscos antes de la finalización del periodo de tres años contemplado para la veda, por la Consejería que tenga atribuida la competencia sobre la materia podrá modificarse o derogarse la presente Orden, oídas las Cofradías de Pescadores y previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Artículo 3.- Se faculta a la Dirección General de Ganadería y Pesca para que adopte las disposiciones necesarias para el desarrollo, aplicación y cumplimiento de la presente norma.

Artículo 4.- Las infracciones a lo dispuesto en los artículos precedentes, se sancionarán conforme a lo establecido de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 16 de mayo de 2002.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá.**

Consejería de Trabajo y Política Social

5070 Decreto n.º 85/2002, de 17 de mayo, por el que se otorga la medalla de Oro de la Región de Murcia a la Federación de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral, «FEAPS-REGIÓN DE MURCIA».

n su sesión del día 8 de febrero de 2002, el Consejo de Gobierno adoptó el acuerdo de iniciar expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Federación de Organizaciones a favor de las personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral, «FEAPS-Región de Murcia», en atención a su crucial papel en el ámbito de la participación social y la prestación de servicios.

Mediante Decreto nº 16/2002, de 8 de febrero, se dispuso nombramiento de Instructora del expediente, recayendo en la titular de la Consejería de Trabajo y Política Social, Dña. Lourdes Méndez Monasterio.

Se ha instruido el correspondiente expediente, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla. En el mismo ha quedado debidamente acreditada la labor social llevada a cabo en la Región de Murcia por la Federación de Organizaciones en favor de las personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, FEAPS-Región de Murcia, dirigida sobre todo a los sectores más desfavorecidos, por lo que debe entenderse que en la citada entidad concurren los requisitos que, para el otorgamiento de la Medalla de Oro, se exigen en el art. 12 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En virtud de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día de mayo de 2002.

DISPONGO

Otorgar, a la Federación de Organizaciones en favor de las personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral, FEAPS-Región de Murcia, la Medalla de Oro de la Región de Murcia, en atención a su trabajo encomiable en la defensa de la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad psíquica y parálisis cerebral y de sus familias, así como su extraordinaria labor en el ámbito de la inserción social y la mejora de la calidad en la atención de estas personas.

Dado en Murcia a 17 de mayo de 2002.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— La Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

5075 Orden de 13 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo superior de administradores de la administración regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por orden de 28 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, código AGX00P-0.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función

Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 28 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 37 de 13 de febrero de 2002), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa «no abono de tasas y/o abono incorrecto», la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Tercero.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

Cuarto.- Fijar en 13 el número máximo de asistencias a devengar por el Organo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Quinto.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, primera parte, el día 22 de junio de 2002, a las 17:00 horas, en la Sala Tercera del Auditorio Municipal, sita en Avda. Primero de Mayo de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad en vigor o, en su defecto, del resguardo de renovación acompañado de Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 13 de mayo de 2002.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99).—El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

Consejería de Economía y Hacienda

4998 Orden de 10 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 49 y 51 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, en el capítulo décimo del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en concordancia con lo dispuesto por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En su virtud, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2. del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Único.- Convocar, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo

de la Administración Regional que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con sujeción a las siguientes,

BASES

PRIMERA

1.- Será requisito para participar en esta convocatoria encontrarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Activo
- Servicios en otras Administraciones
- Servicios Especiales
- Excedencia Voluntaria (siempre que reúnan los requisitos necesarios para el reingreso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).

2.- En la presente convocatoria podrán participar:

a) Los funcionarios propios o integrados de la Administración Pública Regional, que podrán concurrir a todos los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, apartados 1 y 2 de la presente Orden.

b) Los funcionarios de otras Administraciones Públicas, con la limitación establecida en el artículo 37, del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, que sólo podrán solicitar los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, apartado 2 de esta Orden.

3.- El personal a que se refiere el apartado 2 de esta Base, podrá concurrir a los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria, siempre que reúna los requisitos establecidos para los mismos.

SEGUNDA

1.- Las instancias, dirigidas al Consejero de Economía y Hacienda, se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Orden y se podrán presentar en los Registros de las distintas dependencias o centros de trabajo de la Administración Pública Regional, los cuales las remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, dentro de las 24 horas siguientes a su presentación.

2.- Asimismo, las instancias podrán presentarse en cualquiera de los lugares que prevé el artículo 38, apartado 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de ésta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERA

1.- A la instancia se acompañará una certificación según el modelo que se acompaña como Anexo III, donde deberán hacerse constar los méritos genéricos que se aleguen en relación con los puestos de trabajo solicitados. Dicha certificación, será expedida en base a la documentación obrante en el expediente administrativo del interesado, por el Vicesecretario o, en su defecto, por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u Organismo donde esté destinado el solicitante.

2.- Si el concursante presta servicios en esta Administración Regional en Comisión de Servicios, la citada certificación deberá ser expedida por la unidad competente de su Administración de Origen que tenga atribuidas las competencias en materia de personal.

Si el concursante se encuentra en situación de excedencia voluntaria, la mencionada certificación será expedida por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

3.- Junto a la instancia y la certificación deberá presentarse, asimismo, Curriculum en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos.

4.- En todo caso, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

5.- Los méritos alegados y no acreditados, no serán tenidos en cuenta.

CUARTA

La idoneidad de los solicitantes para los puestos de trabajo que se convocan será de libre apreciación por la Consejería proponente, que realizará propuesta entre aquéllos que reúnan los requisitos y características de los puestos de trabajo convocados por esta Orden, pudiendo incluso declararse vacantes o desiertos.

QUINTA

1.- El puesto de trabajo adjudicado será irrenunciable.

2.- La presente convocatoria se resolverá por Orden del Consejero de Economía y Hacienda.

3.- El plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde la citada publicación.

4.- El personal designado para ocupar puestos de trabajo de libre designación, podrá ser cesado con carácter discrecional. En tal caso, quedará a disposición del Secretario General de la respectiva Consejería o del Presidente o Director del Organismo Autónomo correspondiente en los términos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo.

SEXTA

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldan.**

A N E X O I.1

CONSEJERIA: CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA **CEN. DESTINO:** 30190 CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA
CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S100026	AUXILIAR SECRETARIA PRESIDENTE CONSEJO JURIDICO	16	F	3.619,68	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: SECR.GEN.PRESIDENCIA Y PORTAVOZ GOBIERNO **CEN. DESTINO:** 30170 SECRET.GRAL.PRESID.Y DEL PORTAVOZ GOBIER
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
D200005	COORDINADOR DE SERVICIOS	30	F	14.597,76	N	L	A	AF000 AGX00		E				
A400044	ASESOR FACULTATIVO	28	F	11.894,64	N	L	A	AF000 AGX00		E				
A400045	ASESOR FACULTATIVO	28	F	11.894,64	N	L	A	AF000 AGX00		E				

CONSEJERIA: SECR.GEN.PRESIDENCIA Y PORTAVOZ GOBIERNO **CEN. DESTINO:** 30111 SECRETARIA ACCION EXTEROPR Y RELAC. U.E.
CENTRO DIRECTIVO: SECR.ACCION EXTERIOR Y REL.UNION EUROPEA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00302	JEFE DE SERVICIO COOPERACION Y ACCION EXTERIOR	28	F	11.894,64	S	L	A	AGX00		E				

CONSEJERIA: SECR.GEN.PRESIDENCIA Y PORTAVOZ GOBIERNO **CEN. DESTINO:** 30103 D.G.DE COMUNICACION Y RELAC.SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. COMUNICACION Y RELACIONES SOCIALES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
J600029	JEFE OFICINA PUBLIC.INSTITUCIONAL	28	F	12.150,36	S	L	A	AFX16		E				
S500028	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	F	4.527,36	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				
S200025	AUX.SECRETARIA/O CONSEJERO	16	F	3.619,68	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA **CEN. DESTINO:** 30101 GABINETE PRESIDENTE
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S400001	SECRETARIA/O DEL SR.PRESIDENTE	18	F	9.379,44	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				
S400005	SECRETARIA/O DEL SR.PRESIDENTE	18	F	9.379,44	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				
S100012	AUXILIAR SECRETARIA PRESIDENCIA	16	F	3.619,68	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA **CEN. DESTINO:** 30110 SECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00204	JEFE DE SERVICIO JURIDICO	28	F	11.894,64	S	L	A	AGX00	01106	E				
JS00301	JEFE DE SERVICIO REGIST.ESPEC.Y ESPECT.PUBLICOS	28	F	11.547,96	S	L	A	AGX00		E				
S500024	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	F	4.527,36	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				
S300077	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	3.840,00	N	L	D	DGX00		E				
S300089	SECRETARIA/O DIRECTOR/A	17	F	3.840,00	N	L	D	DGX00		E				
S300090	SECRETARIA/O DIRECTOR/A	17	F	3.840,00	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA **CEN. DESTINO:** 30120 D.SERVICIOS JURIDICOS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
LC00021	LETRADO	29	F	13.558,92	N	L	A	AGX00	01106	E				
LC00022	LETRADO	29	F	13.558,92	N	L	A	AGX00	01106	E				
S300050	SECRETARIA/O DIRECTOR/A	17	F	3.840,00	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA **CEN. DESTINO:** 30140 D.G. ADMINISTRACION LOCAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00012	JEFE SERVICIO ASESORAMIENTO ENTIDADES LOCALES	28	F	11.894,64	S	L	A	AGX00	01106	E				
S300008	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	3.840,00	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA **CEN. DESTINO:** 30104 D.PROYECTOS E INICIATIVAS CULTURALES

CENTRO DIRECTIVO: DIR.PROYECTOS E INICIATIVAS CULTURALES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
D200006	COORDINADOR DE PROYECTOS	30	F	14.597,76	N	L	A	AF000 AGX00		E				

CONSEJERIA: PRESIDENCIA **CEN. DESTINO:** 30105 D.ESTUDIOS, PLANIFIC.Y COOR.DE PROYECTOS

CENTRO DIRECTIVO: DIR.ESTUDIOS,PLANIF.Y COORDIN. PROYECTOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
D200007	COORDINADOR DE PROYECTOS	30	F	14.597,76	N	L	A	AF000 AGX00		E				
A400047	ASESOR FACULTATIVO	28	F	11.894,64	N	L	A	AF000 AGX00		E				
A400048	ASESOR FACULTATIVO	28	F	11.894,64	N	L	A	AF000 AGX00		E				
A400049	ASESOR FACULTATIVO	28	F	11.894,64	N	L	A	AF000 AGX00		E				

CONSEJERIA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL **CEN. DESTINO:** 30544 S.G.TRABAJO Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
A400042	ASESOR FACULTATIVO	28	F	11.894,64	N	L	A	AGX00		E				
S500026	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	F	4.527,36	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				
S600031	SECRETARIA/O SECRETARIO/A GENERAL	17	F	4.060,44	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				

CONSEJERIA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL **CEN. DESTINO:** 30545 SECR.SECT.ACCION SOCIAL,MENOR Y FAMILIA
CENTRO DIRECTIVO: SECRET.SECT.ACCION SOCIAL,MENOR Y FAMIL.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00303	JEFE DE SERVICIO EJECUCION MEDID. JUDIC.MENORES	28	F	11.894,64	S	L	A	AF000 AGX00		E				
DH00033	DIRECTOR C.PROMOCION JUVENIL	24	F	7.833,24	N	L	A/B	AF000 AGX00 BF000 BGX00		E		P.I.		

CONSEJERIA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL **CEN. DESTINO:** 30540 D.G. TRABAJO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRABAJO

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00304	JEFE DE SERVICIO COORD.Y GEST. FONDO SOCIAL EUR.	28	F	11.547,96	S	L	A	AGX00		E				
JS00305	JEFE DE SERVICIO NORMAS LABORALES Y SANCIONES	28	F	11.547,96	S	L	A	AGX00	01106	E				
JS00185	JEFE DE SERVICIO ECONOMIA SOCIAL	28	F	11.547,96	S	L	A	AF000 AGX00		E				

CONSEJERIA: I.S.S.O.R.M. **CEN. DESTINO:** 30950 SERVICIOS GENERALES ISSORM

CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
ST00006	SECRETARIO GENERAL TECNICO	30	F	15.693,24	S	L	A	AFX00 AGX00		E				
JS00085	JEFE DE SERVICIO PERSONAL	28	F	11.894,64	S	L	A	AGX00		E				
S600013	SECRETARIA/O DIRECTOR/A INSTITUTO	17	F	4.060,44	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				

CONSEJERIA: I.S.S.O.R.M. **CEN. DESTINO:** 30952 ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DF00019	DIRECTOR	26	F	9.517,20	N	L	A/B	AF000 BF000		E		A.D./P.I.		

CONSEJERIA: I.S.S.O.R.M. **CEN. DESTINO:** 30953 GESTION DE SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DN00017	SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTION SERVICIOS SOCIALES	30	F	14.597,76	S	L	A	AF000 AGX00		E		P.I.		

CONSEJERIA: I.S.S.O.R.M. **CEN. DESTINO:** 30954 CENTRO DE ACOGIDA A MENORES. SANTO ANGEL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DH00015	DIRECTOR CENTRO ACOGIDA A MENORES S. ANG.	24	F	7.833,24	N	L	A/B	AF000 AGX00 BF000 BGX00		E		P.I.		

CONSEJERIA: I.S.S.O.R.M. **CEN. DESTINO:** 30957 CENTRO OCUPACIONAL ESPINARDO
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DH00031	DIRECTOR C.O.ESPINARDO	24	F	7.833,24	N	L	A/B	AFX00 AGX00 BFX00 BGX00		E		P.I.		

CONSEJERIA: I.S.S.O.R.M. **CEN. DESTINO:** 30962 C.A.M.P.CHURRA
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DV00026	DIRECTOR C.A.M.P.CHURRA	25	F	8.536,80	N	L	A/B	AF000 AGX00 BF000 BGX00		E		P.I.		

CONSEJERIA: I.S.S.O.R.M. **CEN. DESTINO:** 09901 HOGAR PERSONAS MAYORES ARCHENA
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DK00026	DIRECTOR H.P.M.ARCHENA	22	F	6.349,80	N	L	B/C	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		E		P.I.		

CONSEJERIA: I.S.S.O.R.M. **CEN. DESTINO:** 27901 HOGAR PERSONAS MAYORES MOLINA DE SEGURA
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DK00034	DIRECTOR H.P.M.MOLINA DE SEGURA	22	F	6.349,80	N	L	B/C	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		E		P.I.		

CONSEJERIA: I.S.S.O.R.M. **CEN. DESTINO:** 30970 R.P.M. DR.FRANCISCO JAVIER ASTURIANO
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DH00041	DIRECTOR R.P.M. DR.FCO.JAVIER ASTURIANO	24	F	7.833,24	S	L	A/B	AF000 BF000		E		P.I.		

CONSEJERIA: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL **CEN. DESTINO:** 30541 INSTIT.SEGUR.Y SALUD LABORAL (EL PALMAR)
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S300084	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	3.840,00	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA **CEN. DESTINO:** 30201 SECRETARIA GENERAL ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S500021	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	F	4.527,36	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				
S600011	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	F	4.060,44	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				
S200021	AUX.SECRETARIA/O CONSEJERO	16	F	3.619,68	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA **CEN. DESTINO:** 30220 D.G. DE TRIBUTOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRIBUTOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S300034	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	3.840,00	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA **CEN. DESTINO:** 30210 D.G.PRESUPUESTOS,PROGRAMAC.Y FOND.EUROP.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PRESUPUESTOS,PROGRAM.Y FONDOS EUROP

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S300060	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	3.840,00	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA **CEN. DESTINO:** 30230 INTERVENCION GENERAL
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00306	JEFE DE SERVICIO CONT.FINANC.ADMON. PUBLIC.REG.	28	F	12.150,36	S	L	A	AGX00		E				

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA **CEN. DESTINO:** 30260 D.G.SISTEMAS INFORMAC.Y COMUNICACIONES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. SISTEMAS INFORMAC. Y COMUNICACIONES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00293	JEFE DE SERVICIO PLANIF. INFORMATICA CORPORATIVA	28	F	12.552,00	S	L	A	AFT08 AFX01		E				
JS00292	JEFE DE SERVICIO GESTION INFORMATICA	28	F	11.547,96	S	L	A	AFT08 AFX01		E				
JS00294	JEFE DE SERVICIO COMUNICACIONES	28	F	11.547,96	S	L	A	AFT08 AFX01		E				

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA **CEN. DESTINO:** 30130 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y ORGA. ADMI.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZ.ADMIVA.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
A400029	ASESOR FACULTATIVO	28	F	11.894,64	N	L	A	AGX00		E				
S300014	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	3.840,00	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA **CEN. DESTINO:** 30131 ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZ.ADMIVA.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DN00028	SUBDIRECTOR GENERAL INSP.GRAL. Y CALIDAD SERVICIOS	30	F	15.362,40	S	L	A	AF000 AGX00		E				

CONSEJERIA: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION **CEN. DESTINO:** 30290 O.A.AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
A400036	ASESOR FACULTATIVO	28	F	11.894,64	N	L	A	AGX00		E				

CONSEJERIA: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES **CEN. DESTINO:** 05302 LABORATORIO VIVIENDA ALCANTARILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. VIVIENDA,ARQUITECTURA Y URBANISMO

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00286	JEFE DE SERVICIO GEST.CALIDAD EDIFIC.ALCANTAR.	28	F	11.894,64	S	L	A	AF000		E				

CONSEJERIA: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES **CEN. DESTINO:** 30340 D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00288	JEFE DE SERVICIO INSPECCION Y SANCIONES	28	F	11.894,64	S	L	A	AGX00	01106	E				

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA **CEN. DESTINO:** 30401 S.G. EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00271	JEFE DE SERVICIO GESTION INFORMATICA	28	F	11.547,96	S	L	A	AF000		E		P.D.		
A400023	ASESOR FACULTATIVO	28	F	11.894,64	N	L	A	AF000 AGX00		E		P.D.		
S500007	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	F	4.527,36	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				
S600006	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	F	4.060,44	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA **CEN. DESTINO:** 30450 D.G.DE PERSONAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PERSONAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00276	JEFE DE SERVICIO PLANIF.Y PROVISION DE EFECTIV.	28	F	12.552,00	S	L	A	AF000 AGX00		E		P.D.		

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA **CEN. DESTINO:** 02442 C.E.I.SAN COSME Y SAN DAMIAN-ABARAN

CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS,ORDENAC.E INSPECCION EDUCAT.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DK00012	DIRECTOR ESCUELA INFANTIL ABARAN	22	F	4.250,64	N	L	B/C	BFX16 CFX28		E				

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA **CEN. DESTINO:** 30458 D.G. CENTROS, ORDENACION E INSPECCION

CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS,ORDENAC.E INSPECCION EDUCAT.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DN00025	SUBDIRECTOR GENERAL INSPEC.Y ORDENACION ACADEMICA	30	F	14.597,76	S	L	A	AF000 AGX00		E		P.D.		
DN00026	SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS	30	F	14.597,76	S	L	A	AF000 AGX00		E		P.D.		
JS00255	JEFE DE SERVICIO ORDENACION ACADEMICA	28	F	11.894,64	S	L	A	AF000 AGX00		E		P.D.		

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA **CEN. DESTINO:** 30440 D.G.FORMAC.PROFESIONAL E INNOVAC.EDUCAT.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. F.P.,INNOVACION Y ATENCION DIVERSID

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DN00024	SUBDIRECTOR GENERAL PROG.EDUCAT.Y FORM.PROFESORADO	30	F	14.597,76	S	L	A	AF000 AGX00		E		P.D.		
JS00274	JEFE DE SERVICIO FORMACION DEL PROFESORADO	28	F	11.547,96	S	L	A	AF000 AGX00		E		P.D.		
JS00275	JEFE DE SERVICIO PROGRAMAS EDUCATIVOS	28	F	11.547,96	S	L	A	AF000 AGX00		E		P.D.		
DN00023	SUBDIRECTOR GENERAL FORM. PROFESIONAL Y EDUC.PERMAN	30	F	14.597,76	S	L	A	AF000 AGX00		E		P.D.		
JS00273	JEFE DE SERVICIO EDUCACION PERMANENTE	28	F	11.547,96	S	L	A	AF000 AGX00		E		P.D.		

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA **CEN. DESTINO:** 30437 SECRET.SECT.DE CULTURA Y ENSEÑANZAS ART.
CENTRO DIRECTIVO: SEC.SECT.CULTURA Y ENSEÑANZAS ARTISTICAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S600037	SECRETARIA/O SECR.SECTOR.CULT.Y ENSEÑ.ART.	17	F	4.060,44	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA **CEN. DESTINO:** 30413 BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CULTURA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DT00029	DIRECTOR BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA	28	F	11.894,64	S	L	A	AF000 AGX00		E				

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA **CEN. DESTINO:** 30410 D. G. CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CULTURA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DN00029	SUBDIRECTOR GENERAL DE CULTURA	30	F	14.597,76	S	L	A	AGX00		E				
JS00290	JEFE DE SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	28	F	11.894,64	S	L	A	AGX00	01106	E				
JS00291	JEFE DE SERVICIO PATRIMONIO HISTORICO	28	F	11.894,64	S	L	A	AF000 AGX00		E				

CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA **CEN. DESTINO:** 30423 CENTRO DE RESTAURACION
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CULTURA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DT00032	DIRECTOR CENTRO RESTAURACION	28	F	11.547,96	S	L	A	AFX19		E				

CONSEJERIA: CIENCIA,TECNOLOGIA,INDUSTRIA Y COMERCIO **CEN. DESTINO:** 30501 S.G.CIENCIA,TECNOL.,INDUSTRIA Y COMERCIO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S500025	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	F	4.527,36	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				

CONSEJERIA: CIENCIA,TECNOLOGIA,INDUSTRIA Y COMERCIO **CEN. DESTINO:** 30560 D.G.CIENCIA,TECNOLOG. Y SOCIEDAD INFORM.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CIENCIA,TECNOLOGIA Y SOC.INFORMACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
A400031	ASESOR FACULTATIVO	28	F	11.894,64	N	L	A	AFT06 AFT08 AGX00		E				
JS00263	JEFE DE SERVICIO TELECOMUNICACIONES	28	F	11.894,64	S	L	A	AFT08		E				
A400030	ASESOR FACULTATIVO	28	F	11.894,64	N	L	A	AFT06 AFT08		E				

CONSEJERIA: CIENCIA,TECNOLOGIA,INDUSTRIA Y COMERCIO **CEN. DESTINO:** 30510 D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00005	JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIA.	28	F	12.150,36	S	L	A	AFT06		E		C.V./ CARNET CONDUCIR B.		
JS00282	JEFE DE SERVICIO INSPECCION	28	F	12.150,36	S	L	A	AFT06		E		C.V./ CARNET CONDUCIR B.		

CONSEJERIA: POLITICA AGRARIA COMUN **CEN. DESTINO:** 30602 D.G.PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S300081	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	3.840,00	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE **CEN. DESTINO:** 30601 S.G.AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
A400040	ASESOR FACULTATIVO	28	F	11.894,64	N	L	A	AGX00		E				
JS00295	JEFE DE SERVICIO CONTRATACION	28	F	11.894,64	S	L	A	AGX00		E				
S500012	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	F	4.527,36	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				

CONSEJERIA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE **CEN. DESTINO:** 30630 SECRET.SECTOR. DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRET.SECT.DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
A400041	ASESOR FACULTATIVO	28	F	11.894,64	N	L	A	AGX00		E				
JS00296	JEFE DE SERVICIO VIGIL.E INSPECCION AMBIENTAL	28	F	11.894,64	S	L	A	AF000		E		C.V.		
S600028	SECRETARIA/O SECRETARIO SECTOR. AGUA Y M.AMB	17	F	4.060,44	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				

CONSEJERIA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE **CEN. DESTINO:** 22611 C. CAPACITACION Y EXP. AGRARIAS JUMILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.INVESTIGACION Y TRANSF.TECNOLOGICA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DV00020	DIRECTOR C.C.A. JUMILLA	25	F	9.752,04	S	L	A/B	AFT02 BFT02		E		C.V.		

CONSEJERIA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE **CEN. DESTINO:** 30664 LABORAT.AGRARIO Y DE MED.AMB.EL PALMAR
CENTRO DIRECTIVO: D.G.INVESTIGACION Y TRANSF.TECNOLOGICA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DT00031	DIRECTOR LABORATORIO AGRAR.Y DE MED.AM.	28	F	12.323,04	S	L	A	AF000		E		C.V.		

CONSEJERIA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE **CEN. DESTINO:** 30680 D.G.AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRICULTURA E INDRUSTRIAS AGRARIAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S300072	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	3.840,00	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE **CEN. DESTINO:** 30670 D.G.REGADIOS Y DESARROLLO RURAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S300043	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	3.840,00	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE **CEN. DESTINO:** 30660 D.G. GANADERIA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00157	JEFE DE SERVICIO PRODUC.Y SANIDAD VETERINARIA	28	F	12.150,36	S	L	A	AFS45		E		C.V.		

CONSEJERIA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE **CEN. DESTINO:** 30850 D.G. MEDIO NATURAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00297	JEFE DE SERVICIO INFORM.E INTEGRACION AMBIENTAL	28	F	11.894,64	S	L	A	AFX06		E		C.V.		
JS00298	JEFE DE SERVICIO CAZA Y PESCA FLUV. Y DEF.MED.NA	28	F	11.894,64	S	L	A	AFT05		E		C.V.		
JS00036	JEFE DE SERVICIO ORD.Y GEST. RECURSOS NATURALES	28	F	11.547,96	S	L	A	AFT05		E		C.V.		
S300062	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	3.840,00	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO **CEN. DESTINO:** 30701 S.G.SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
A400011	ASESOR FACULTATIVO	28	F	11.894,64	N	L	A	AGX00		E				
S600010	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	F	4.060,44	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO **CEN. DESTINO:** 24713 AREA DE SALUD III.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00201	JEFE DE SERVICIO SALUD PUBLICA. LORCA	28	F	11.164,68	S	L	A	ACX00 AFS00 AFS16 AFS42 AFS45 AFX06 AFX18 ATX00		E				

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO **CEN. DESTINO:** 30710 D.G.SALUD PUBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
A400039	ASESOR FACULTATIVO	28	F	11.894,64	N	L	A	AGX00		E				
JS00300	JEFE DE SERVICIO PROMOCION Y EDUCACION SALUD	28	F	11.164,68	S	L	A	AFS10		E				
S300085	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	3.840,00	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO **CEN. DESTINO:** 30711 CENTRO DE BIOQUIMICA CLINICA.EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
DT00035	DIRECTOR CENTRO BIOQUIMICA Y GENET. CLIN	28	F	11.164,68	S	L	A	AFS16 AFX06		E				

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO **CEN. DESTINO:** 30721 D.G.ATENC.CIUDAD.,COORD.INST.E INSP.SAN.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S300091	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	3.840,00	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO **CEN. DESTINO:** 30722 D.G.ORDENACION Y ACREDITACION SANITARIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACION Y FINANCIACION SANIT.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S300092	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	3.840,00	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO **CEN. DESTINO:** 30730 D.G.PLANIFICAC.Y FINANCIACION SANITARIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACION Y FINANCIACION SANIT.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S300086	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	3.840,00	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO **CEN. DESTINO:** 30521 D.G.DE CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CONSUMO

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S300087	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	3.840,00	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: TURISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO **CEN. DESTINO:** 30192 S.G. TURISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
A400037	ASESOR FACULTATIVO	28	F	11.894,64	N	L	A	AGX00		E				
S500027	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	F	4.527,36	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				

CONSEJERIA: TURISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO **CEN. DESTINO:** 30193 SECREATRIA SECTORIAL DE TURISMO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA SECTORIAL DE TURISMO

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
A400038	ASESOR FACULTATIVO	28	F	11.894,64	N	L	A	AGX00		E				

CONSEJERIA: TURISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO **CEN. DESTINO:** 30194 D.G.PROMOCION TURISTICA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PROMOCION TURISTICA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S300079	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	3.840,00	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: TURISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO **CEN. DESTINO:** 30195 D.G.INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00289	JEFE DE SERVICIO PLANIF.DE INFRAESTRUCT.TURIST.	28	F	11.894,64	S	L	A	AFT01 AFT03		E				

CONSEJERIA: TURISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO **CEN. DESTINO:** 30350 D.G.ORDENACION DEL TERRITORIO Y COSTAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENACION DEL TERRITORIO Y COSTAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
JS00118	JEFE DE SERVICIO ORDENACION DEL TERRITORIO	28	F	11.894,64	S	L	A	AFT00 AGX00		E				
JS00287	JEFE DE SERVICIO DE COSTAS	28	F	11.894,64	S	L	A	AFT03		E				

A N E X O I.2

CONSEJERIA: PRESIDENCIA **CEN. DESTINO:** 30101 GABINETE PRESIDENTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S100017	AUXILIAR SECRETARIA VICEPRESIDENTE	16	F	3.619,68	N	L	D	DGX00		E				

CONSEJERIA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL **CEN. DESTINO:** 30540 D.G. TRABAJO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRABAJO

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO
S300075	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	3840,00	N	L	C/D	CGX00 DGX00		E				

A N E X O I I

ANVERSO

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA.- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

FECHA DE CONVOCATORIA
ORDEN: ___/_____/___
BORM: ___/_____/___

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES

D. N. I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

N.R.P.		Cuerpo/Opción; o Categoría		Grupo/ Nivel Retributivo	

MINUSVALÍA: Tipo y Adaptación que solicita (Base 4.6 10/10/94)

TELÉFONO DE CONTACTO	

ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN ESTA

DOMICILIO: CALLE/ PLAZA Y NÚMERO								**CODIGO POSTAL**
LOCALIDAD				**PROVINCIA**				

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

	Activo		Excedencia Voluntaria	(desde __ de _____ de 19__)		Otra (Especificar)	(desde ___ de _____ de 19__)

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

Código/ Dotación	Consejería y Secretaría General o Dirección General u Organismo Autónomo	Puesto de Trabajo (Denominación y Ubicación)	Grupo	Nivel C.D.

REVERSO

Código/ Dotación	Consejería y Secretaría General o Dirección General u Organismo Autónomo	Puesto de Trabajo (Denominación y Ubicación)	Grupo	Nivel C.D.

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

I N S T R U C C I O N E S

1.- Cumplimente la instancia preferentemente a máquina y asegúrese que los datos resultan adecuadamente legibles.

2.- No realice correcciones, enmiendas ni tachaduras. En otro caso, no será tenida en cuenta su solicitud

3.- La documentación que acompañe deberá presentarla debidamente compulsada o certificada en su original.

4.- Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.- Recuerde que su instancia puede presentarla en cualquier Registro de la Administración Regional o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O I I I

(ANVERSO

El certificado debe extenderse en éste modelo

NOTA.- Los méritos contenidos en la presente certificación no deberán ser justificados mediante documentación adicional alguna.

D./Dª	
CARGO:	

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- Datos Personales:

Apellidos y Nombre				D.N.I.	
N.R.P.		Cuerpo, Opción o Categoría		Código	

Concursante Forzoso (Base General 2.7)	Si		No		Puntuación Adicional (Base General 2.7)	Si		No	

2.- Destino Definitivo

Consejería		Centro Directivo Centro Destino					
Denominación Puesto				Nivel C.D.		Código	

Carácter con que ocupa el puesto de trabajo (Marcar con una "X")

	Concurso Méritos		Libre Designación		Nuevo Ingreso

(Fecha toma posesión: (1): _____/_____/_____

3.- Destino Provisional

Consejería		Centro Directivo Centro Destino					
Denominación Puesto				Nivel C.D.		Código	
Fecha: _____/_____/_____							

4.- Méritos que acredita: (2)

4.1.- Que tiene consolidado el grado	

Que tiene solicitado el reconocimiento del grado		Indicar fecha solicitud _____/_____/_____

REVERSO

4.2.- Puestos anteriores desempeñados con carácter Provisional (P) o Definitivo (D), relacionados por *Orden cronológico*:

Denominación Puesto	(P) (D)	Nivel C.D. P. Destino	Fecha toma posesión (3)	Centro Directivo/ Centro de Destino (4)	Unidad Administrativa (5)	Área Funcional (6)

4.3.- Ha realizado los siguientes Cursos de Formación o Perfeccionamiento (se adjunta como anexo)

4.4. Antigüedad reconocida por la Administración

1.- Meses Completos	
2.- Meses Completos en el Cuerpo/Opción desde el que participa	

4.5. Está en posesión de los siguientes títulos académicos

4.6.- Trabajos desarrollados en actividad privada (acreditado en expediente personal):

Autónoma (7)		Empresa (8)	

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Libre Designación realizada por Orden del Consejero de Economía y Hacienda de fecha ____/____/ (B.O.R.M. _____/_____/_____).

(Lugar, fecha y firma)

Murcia, _____ de _____ de _____

I N S T R U C C I O N E S

(1) En el supuesto de Convalidación o Redistribución de Efectivos se indicará la fecha de toma de posesión correspondiente al puesto último obtenido mediante convocatoria pública.

(2) Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(3) En este apartado, se indicará la fecha de toma de posesión en cada puesto desempeñado, con independencia del posible puesto reservado, reflejándose el día, mes y año.

(4) Se indicará, en su caso, el Centro de Destino

(5) Se indicará, siempre que conste en su expediente personal, la Unidad (Servicio, Sección, Negociado o asimilado), a la que figura adscrito el puesto de trabajo.

(6) Se indicará, cuando conste y a efectos indicativos, el / las Área/s funcional/es, en la/s que se encuadre cada puesto de trabajo, en base a la información obrante en su expediente personal.

(7) Acompañar justificante del Impuesto sobre Actividades Económicas (antes, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial).

(8) Acreditado mediante fotocopia compulsada del contrato de trabajo, o en su caso mediante hojas de salarios o partes de Seguridad Social.ı

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

5081 Resolución de 16 de mayo de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 704/2002), contra la Orden de 18 de febrero de 2002, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 25).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1º de Murcia, D. GINÉS IBÁÑEZ MOMPEÁN, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo nº 704/2002 (procedimiento ordinario), contra la Orden de 18 de febrero de 2002, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos y composición de las listas de interinos para el curso 2002/2003, en las especialidades objeto de la presente Orden (B.O.R.M. del 25).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

RESUELVE:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de **nueve días** ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 16 de mayo de 2002.—El Director General de Personal, **Juan Antonio Morales Rodríguez.**

Consejería de Educación y Cultura

5154 Orden de 13 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas para el desarrollo de programas de enseñanzas universitarias para mayores de 50 años durante el curso 2002/2003.

La Consejería de Educación y Cultura, como responsable de la implementación de acciones de prospectiva y promoción universitaria, tiene entre sus objetivos el desarrollo formativo de personas adultas, con edades próximas o posteriores a la edad de jubilación, mediante acciones desarrolladas por la Universidades no conducentes a la obtención de títulos oficiales.

Por ello, se considera necesario la concesión de ayudas a las Universidades, para contribuir al acercamiento de la formación universitaria a aquellas personas de edad madura, que quieran optar a este tipo de enseñanzas.

Potenciar la universidad de mayores, (Universidad de la Experiencia), es una de las actuaciones que contempla el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia, para el período 2000/2006.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 62 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, y en uso de las facultades que me confiere el articulo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Universidades.

DISPONGO

Artículo 1.º - Objeto.

1.- La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la convocatoria, por parte de la Consejería de Educación y Cultura, de ayudas para el desarrollo de programas de enseñanzas universitarias para mayores de 50 años, no conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales, durante el curso 2002/2003, por parte de las Universidades de la Región de Murcia.

2.- Estas ayudas se concederán con cargo a la partida 15.02.00.421B.483.08, Proyecto 16796, Objetivo 04, Actividad e) hasta un importe total máximo de 73.564 euros.

Artículo 2.º - Cuantía.

La cuantía de estas ayudas se distribuirá entre los beneficiarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos y resulten seleccionados de acuerdo con los criterios fijados en el art. 6, no pudiendo superar cada una de las ayudas, la cantidad de 60.101 euros. Su pago será de una sola vez, tras la concesión de la ayuda.

Artículo 3.º - Beneficiarios y Requisitos.

Podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas, las Universidades públicas o privadas de la Región de Murcia, que desarrollen durante el curso 2002/2003, programas de enseñanzas universitarias para mayores de 50 años, no conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el nº 1º del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 4.º - Tramitación.

1.- Solicitudes.

1.1.- Las solicitudes de ayuda, se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo a la presente Orden.

1.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de La Fama, 15, 30006-Murcia), en el Registro General de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida.

1.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2.- Documentación que se deberá acompañar a la solicitud.

-Fotocopia del D.N.I. del representante legal de la entidad

-Fotocopia del CIF de la entidad.

-Proyecto de la actividad, para el que se solicita financiación, a realizar durante el curso 2002/2003, incluyendo programa, alumnos previstos, profesorado, calendario, presupuesto y fuentes de financiación.

-Memoria de las actividades desarrolladas el año anterior, en su caso.

-Certificación del Banco o Caja de Ahorros, con indicación del Código Cuenta Cliente.

Artículo 5.º - Subsanación de defectos.

La Dirección General de Universidades, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la documentación presentada por el solicitante se ajusta a lo que establece esta Orden. Si la documentación fuera incompleta o defectuosa se requerirá al interesado, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, a cuyo efecto se dictará la correspondiente resolución.

Artículo 6.º - Valoración de las Solicitudes.

1.- Para el estudio y valoración de las solicitudes de ayudas, se constituirá una Comisión de Evaluación presidida por el Director General de Universidades e integrada por la Directora General de Política Social o persona en quien delegue, el Jefe de Servicio de Universidades e Investigación y la Jefa de Sección de Promoción Universitaria y Ayudas al estudio, que actuará como Secretaria.

2.- Los criterios de valoración que determinarán la concesión y cuantía de la ayuda, serán: el contenido de los programas, número de créditos de los cursos que integran al programa, número de alumnos, número de profesores, número de becas destinadas a los alumnos, presupuesto previsto y fuentes de financiación.

3.- La Comisión de Evaluación elaborará un informe-propuesta de resolución que será elevado por el Director General de Universidades al Consejero de Educación y Cultura.

El informe-propuesta contendrá la relación de solicitudes para las que se propone la concesión de ayuda, ordenadas de mayor a menor puntuación, y el importe de las mismas, así como la relación de solicitudes para las que se propone la denegación de la ayuda con expresión de los motivos que fundamentan la desestimación.

Artículo 7.º - Resolución de la convocatoria.

7.1.- El Consejero de Educación y Cultura, a la vista del Informe-Propuesta que le eleve el Director General de Universidades, resolverá la concesión o denegación de las ayudas.

7.2.- El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de cuatro meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el artículo 4. Transcurridos dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

7.3.- No se concederá ayuda alguna a aquellos solicitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7.4.- En el acto de concesión de la ayuda deberá hacerse constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación, disposición a cuyo amparo se hubiere otorgado la subvención, así como las demás condiciones y requisitos que exija la presente Orden de convocatoria, según lo establecido en el artículo 62.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

7.5.- Estas ayudas serán compatibles con cualesquiera otros ingresos o ayudas que puedan percibir las Universidades para el mismo fin, debiendo, en cualquier caso, notificar a esta Consejería su concesión u obtención.

7.6.- En todo caso, el importe de la subvención concedida no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con la obtención de otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 8.º - Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas, y, en todo caso, la obtención de otras ayudas de idéntica naturaleza, otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de la concesión.

Artículo 9.º - Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios estarán obligados además a:

a) Realizar la actividad para la que se concedió la ayuda.

b) Acreditar ante la Dirección General de Universidades la realización de la actividad así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la concesión de la ayuda, debiendo comunicar a la misma, la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a algunos de los requisitos exigidos para su concesión.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la ayuda que estime pertinente la Consejería de Educación y Cultura, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a los controles establecidos por el Tribunal de Cuentas.

Artículo 10.º - Justificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, los beneficiarios deberán presentar antes del 31 de julio del año 2003, la documentación justificativa de la aplicación de los fondos recibidos consistente en:

1.º - Memoria de las actividades formativas desarrolladas, indicando su contenido, profesorado, número de alumnos, fuentes de financiación y coste total.

2.º - Documentos acreditativos de los gastos habidos y pagos realizados, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

Artículo 11.º - Reintegros.

11.1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda y en la cuantía fijada en el nº 2 del art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en los supuestos previstos en el art. 68 de la mencionada Ley.

11.2.- Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 12.º - Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las ayudas, quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen los artículos 69 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 13.º - Publicación de las ayudas.

Las ayudas concedidas, serán publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo previsto en el articulo 62.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con indicación del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Artículo 14.º - Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía Administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación y Cultura o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Disposiciones finales

Primera.- Se faculta al Director General de Universidades para adoptar los acuerdos y dictar las Resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación completa en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 13 de mayo de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

ANEXO

SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA PARA MAYORES DURANTE EL CURSO 2002/2003.

Nº

NOMBRE DE LA ENTIDAD

DOMICILIO SOCIAL (Dirección completa) TELÉFONO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO (Dirección completa) TELÉFONO

CÓDIGO CUENTA CLIENTE (20 Dígitos)

TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL SOLICITADO

NÚMERO DE ALUMNOS	NÚMERO DE POFESORES

NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS IMPARTIDOS	NÚMERO DE BECAS

FIRMA DEL SOLICITANTE, COMPROMETIÉNDOSE EN CASO DE CONCESIÓN A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

En.....a.....de.....de 2002

Fdo.:

Nota: A la solicitud deberá acompañarse la documentación señalada en el art. 4.2 de la convocatoria

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

5078 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administración por el que se modifica la organización, estructura y funcionamiento del Hospital General Universitario, Hospital «Los Arcos» y Hospital Psiquiátrico «Román Alberca».

El Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en su sesión del día 26 de junio de 1998, aprobó la organización, estructura y funcionamiento del Hospital General Universitario, Hospital «Los Arcos» y Hospital Psiquiátrico «Román Alberca»(B.O.R.M, de 16 de julio de 1998.

Por Real Decreto 1474/2001, de 27 de diciembre se realiza el traspaso a la Comunidad Autónoma de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de Salud, aceptado por Decreto 93/2001, de 28 de septiembre, lo que implica la plena asunción de la función ejecutiva en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y de su Ente Público Servicio Murciano de Salud.

Dentro del Servicio Murciano de Salud, todo este panorama competencial ha supuesto que se haya elevado, de forma considerable, las tareas que debe desarrollar su centro directivo, Dirección General de Asistencia Sanitaria. Por ello y con el fin de facilitar el desarrollo de las tareas encomendadas se hace necesario establecer la figura del Director Gerente como órgano unipersonal de dirección en cada centro hospitalario, que dirija y controle el conjunto de actividades que hasta ahora dependen, de forma diferenciada, de las direcciones médica, de enfermería y de gestión y servicios generales.

Asimismo resulta aconsejable ajustar la organización de nuestros centros hospitalarios a la existente en los hospitales transferidos, y que se contiene en el Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los hospitales gestionados por el Insalud.

En razón de todo ello, el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en su sesión del día 26 de marzo de 2002, acordó modificar el acuerdo de 26 de junio de 1998, por el que se aprobó la organización, estructura y funcionamiento del Hospital General Universitario, Hospital «Los Arcos» y Hospital Psiquiátrico «Román Alberca», en virtud de la atribución que le hace el articulo 5, apartado 5 del Decreto Regional 6/97, de 24 de enero, por el que se modifica el Decreto 5/95, de 17 de febrero que regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

En uso de las facultades que me otorga el artículo cuarto, apartado 1b) del Decreto 5/1995, de 17 de febrero

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de fecha 26 de marzo de 2002, de modificación de determinados artículos del acuerdo de 26 de junio de 1998 del citado Consejo, por el que se aprobó la organización, estructura y funcionamiento del Hospital General Universitario, Hospital «Los Arcos» y Hospital Psiquiátrico «Román Alberca», y que se inserta a continuación.

Segundo.- La presente Resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 15 de mayo de 2002.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez.**

ANEXO

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL ACUERDO DEL CITADO CONSEJO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1998, POR EL QUE SE APROBÓ LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO, HOSPITAL «LOS ARCOS» Y HOSPITAL PSIQUIÁTRICO «ROMAN ALBERCA»,

1º) La modificación de los siguientes artículos del Acuerdo del Consejo de Administración de 26 de junio de 1998, por el que se aprobó la organización, estructura y funcionamiento del Hospital General Universitario, Hospital «Los Arcos» y Hospital Psiquiátrico «Román Alberca», a fin de que queden redactados en los siguientes términos:

« Artículo 1.

Dependiendo de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, tendrán la consideración de Órganos unipersonales de Dirección los siguientes:

- La Dirección Gerencia.
- La Dirección Médica.
- La Dirección de Enfermería.
- La Dirección de Gestión y Servicios Generales.

Artículo 5.

« 1. Corresponde al Director Gerente el ejercicio de las siguientes funciones:

a) La representación del hospital y la superior autoridad y responsabilidad dentro del mismo.

b) La ordenación de los recursos humanos, físicos y financieros del hospital, mediante la programación, dirección, control y evaluación de su funcionamiento en el conjunto de sus divisiones, y con respecto a los servicios que presta.

c) Elaborar informes periódicos sobre la actividad del hospital y presentar anualmente la memoria de gestión al Director General de Asistencia Sanitaria.

2. Los Directores Médico, de Enfermería y de Gestión y Servicios Generales dependerán orgánica y funcionamiento del Director Gerente.

3. En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Director Gerente, será sustituido por el Director Médico».

2º) Como consecuencia de la nueva redacción que se otorga al artículo 5, se modifica la numeración de los artículos de los Reglamentos de estructura de los hospitales antes citados, que pasa a ser la siguiente:

- Reglamentos de estructura del Hospital General Universitario y Hospital «Los Arcos».

El contenido de los actuales artículos 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16, pasa a ser respectivamente el correspondiente a los artículos 6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17.

- Reglamento de estructura del Hospital Psiquiátrico «Román Alberca».

El contenido de los actuales artículos 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 pasa a ser respectivamente el correspondiente a los artículos 6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16.

3º) Modificar el artículo 6, apartado a) de los Reglamentos de estructura, organización y funcionamiento del Hospital General Universitario, Hospital «Los Arcos» y Hospital Psiquiátrico «Román Alberca» (anteriormente artículo 5, apartado a), que queda redactado del siguiente modo:

«El Director Médico, tendrá asignadas las siguientes funciones:

a) Dirigir, coordinar y evaluar el funcionamiento de los servicios médicos, proponiendo al Director Gerente, en su caso, las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de dichos servicios».

4º) Modificar el artículo 7, apartados a) y c) de los Reglamentos de estructura, organización y funcionamiento del Hospital General Universitario, Hospital «Los Arcos» y Hospital Psiquiátrico «Román Alberca» (anteriormente artículo 6, apartados a) y c), que quedan redactados del siguiente modo:

«La Dirección de Enfermería, ejercerá las siguientes funciones:

a) Dirigir, coordinar y evaluar el funcionamiento de los servicios de enfermería, proponiendo al Director Gerente, en su caso, las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de dichos servicios.

c) Asumir aquellas otras funciones que le encomiende el Director Gerente y que guarden relación con la División de Enfermería».

5º) Modificar el artículo 8, apartado c) de los Reglamentos de estructura, organización y funcionamiento del Hospital General Universitario, Hospital «Los Arcos» y Hospital Psiquiátrico «Román Alberca» (anteriormente artículo 7, apartado c), que queda redactado del siguiente modo:

« La Dirección de Gestión y Servicios Generales, ejercerá las siguientes funciones:

c) Asumir aquellas otras funciones que le encomiende el Director Gerente y que guarden relación con el ámbito de su competencia».

4. Anuncios

Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional

5072 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios. Expediente número 3/2002.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Dependencia que tramita el expediente. Sección de Gestión Administrativa.

c) Nº de expediente: 3/2002.

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del nuevo local del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

c) Lote: único.

d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», nº 79 de 6 de abril de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 171.458,29 Euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 10/05/2002.

b) Contratista: Fomento de Protección y Seguridad.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 163.266,34 Euros.

Murcia, 17 de mayo de 2002.—El Gerente, **Miguel Caballero Carrillo.**

Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional

5073 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro. Expediente número 4/2002.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo Autónomo Imprenta Regional.

b) Dependencia que tramita el expte. Sección de Gestión Administrativa.

c) Nº de Expte.4/2002.

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Climatización de la nave de talleres de la nueva sede del Organismo Autónomo Imprenta Regional.

c) Lote: único.

d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», nº 79 de 6 de abril de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 76.386,29 Euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 8-5-2002.

b) Contratista: FERYSAN S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 65.416 euros.

Murcia, 17 de mayo de 2002.—El Gerente, **Miguel Caballero Carrillo.**

Consejería de Economía y Hacienda

5080 Notificación a sujetos pasivos

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificada Propuesta de Liquidación Provisional y Apertura de Trámite de Audiencia, practicada por el Impuesto que se indica, una vez revisada su Declaración-Liquidación., conforme a los valores declarados sin exclusión de la posterior Comprobación de Valores.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación, conforme al artículo 123 de la Ley General Tributaria, en su párrafo Tercero de la mencionada Ley, comenzará la puesta de manifiesto del expediente para que en el plazo de diez días hábiles, desde el siguiente a dicha notificación, pueda, si lo estima conveniente, formular alegaciones, así como presentar los documentos y justificantes que considere pertinentes. Transcurrido el cual, y valoradas las alegaciones formuladas y los documentos aportados, en su caso, se practicara la liquidación que proceda.

Si antes del vencimiento del citado plazo. manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones, ni aportar nuevos documentos, se tendrá por realizado el trámite, de acuerdo con el artículo 84.3 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Y APERTURA DE TRAMITE DE AUDIENCIA

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO EJERCICIO 1999

CONTRIBUYENTE	HEREDEROS DE DOLORES FERNÁNDEZ SANCHEZ
N.I.F.	22.163.375-T
DOMICILIO	CL. JAIME I EL CONQUISTADOR, 2 N. ES. 7 PI. D PU
LOCALIDAD	MURCIA
EXPEDIENTE	1999/MU/PA/219
Nº LIQUIDACION	2002/3940
CUOTA INGRESADA	4.642 PESETAS (27.90 €)
CUOTA CALCULADA	23.208 PESETAS (139.48 €)

CONTRIBUYENTE	SEGURA GARCIA FRANCISCA
N.I.F.	23.231.960-M
DOMICILIO	DIPUTACIÓN DE CAZALLA – CASA PIÑERO
LOCALIDAD	LORCA (MURCIA)
EXPEDIENTE	1999/MU/PA/669
Nº LIQUIDACION	2002/3987
CUOTA INGRESADA	188.983 PESETAS (1135.81 €)
CUOTA CALCULADA	944.917 PESETAS (5679.07 €)

Murcia a 16 de mayo de 2002.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5155 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de la revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca, con el número de expediente 541/02 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para el ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, en su disposicón adicional segunda, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca, con el número de expediente 541/02 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento, con domicilio en Plaza de España, n.º 1, 30800-Lorca (Murcia), con C.I.F.: P-3002400-D, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/. Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos

ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado y se remitirá al Ayuntamiento de Lorca, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia a 9 de mayo de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, Francisco Victoria Jumilla.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

5079 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de Expediente: CT.02.OB.NE.154

2.- Objeto del Contrato:
a) Tipo de Contrato: OBRAS
b) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de elementos necesarios para modernización de dos ascensores en Residencia de Personas Mayores de Lorca»
c) Lote: único

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: URGENTE
b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
4.- Presupuesto base de licitación:
Importe Total: 67.623,36

5.- Adjudicación
a) Fecha: 23/4/2002
b) Contratista: PECRES, S.L.
c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
d) Importe de Adjudicación: 66.379,82

Murcia, 9 de mayo de 2002.—La Directora, **Mercedes Navarro Carrió.**

Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno

5071 Anuncio de adjudicación.

1.-Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Coordinación de Servicios.
c) Número de expediente: 50/01.

2.- Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Organización de la Comisión 1º del Comité de las Regiones.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.-Precio base de licitación: 80.170 euros, IVA incluido.

5.-Adjudicación:
a) Fecha: 16 de enero de 2002.
b) Adjudicatario: Alquibla Congresos, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de la Adjudicación: 80.120,81 euros.

Murcia, 16 de mayo de 2002.—El Secretario General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno, P.D. (Orden 27-3-02, B.O.R.M. 12-4-02).—El Coordinador de Servicios, **José García Martínez.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

4860 Instrucción de expediente para la autorización de Actividades de Vuelos de Fotografía Oblicua y Publicidad, sobre Murcia y Provincia.

Por don José María Barber Moragues, Administrador Solidario de la Empresa Aeropublic, S.L., se solicita de esta Delegación del Gobierno, la instrucción de expediente para la autorización de Actividades de Vuelos de Fotografía Oblicua y Publicidad, sobre Murcia y Provincia, por el periodo de un año.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Murcia a 4 de abril de 2002.—El Delegado del Gobierno, P.D., (C.16-12-93 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 21-12-93).—El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

4859 Reintegro de beneficios concedidos al amparo de la Ley 22/1992. Recurso número 3.418/01.

Fecha resolución impugnada: 12-3-2001.

Órgano que la dictó: El Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Murcia, por delegación de su Director General.

Recurrente: Carlos Laorden Quesada y otros, C.B.
Número de expediente original: 0073-95/TP.

Con esta fecha, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha dictado la siguiente resolución:

VISTO el recurso interpuesto en el asunto de referencia, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.- La Dirección Provincial del INEM de Murcia, por delegación de su Director General, concedió a la empresa Carlos Laorden Quesada y otros, C.B. con fecha 29 de junio de 1995 los beneficios previstos en el artículo 2.2) de la Ley 22/1992, de 30 de julio, por la contratación de la trabajadora doña Rosa María Cano Menárguez.

Segundo.- Previo el trámite de audiencia, en la fecha indicada en el encabezamiento la Dirección Provincial citada, por delegación de su Director General, ha resuelto que la empresa «Carlos Laorden Quesada y otros, C.B.». proceda a la devolución del importe de la subvención percibida incrementado en el interés legal del dinero desde el momento del pago de la subvención.

Tercero.- No conforme la parte, interpone recurso que ha sido informado según lo previsto en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992.

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Ministerio es competente para conocer de este recurso conforme al artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y el artículo 82 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Segundo.- La Orden Ministerial de 1 de septiembre de 1995 que ha entrado en vigor el día 5 de mayo de 1995 establece expresamente el recurso administrativo ordinario (hoy de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero) como medio de impugnación de las resoluciones que se dicten en los procedimientos de reintegro que enumera y entre los cuales se sitúa el que es objeto de esta propuesta.

Tercero.- Como cuestión previa que afecta al interés público, debe examinarse si el recurso interpuesto lo ha sido en tiempo hábil para tal fin, es decir, conforme establece el artículo 115 en relación con el 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dentro del mes siguiente a la notificación del acto recurrido, y en este sentido se comprueba que la notificación se llevó a efecto el día 27 de marzo de 2001 —como consta en el correspondiente acuse de recibo obrante al expediente—, finalizando el plazo, por tanto, el 27 de abril de 2001, por lo que al haberse presentado el recurso el día 4 de mayo de 2001 queda patente la extemporaneidad de su presentación y, en consecuencia, sin entrar en el fondo del asunto, procede declarar su inadmisibilidad.

Por lo expuesto,

Este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto declarar inadmisible, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto por la empresa Carlos Laorden Quesada y otros, C.B. contra la resolución arriba mencionada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. En caso de disconformidad cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio, Isabel Gañán Blanco. (D.G. 45)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

4862 Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y Apellidos	Localidad	Acta	Pesetas	Euros.
Chen Man Li	Los Alcázares	1.872/01	1.000.001	6.010,13
Chen Man Li	Los Alcázares	1.873/01	200.001	1.202,05
Hostelería Mediterráneo	La Unión	2064/01	100.000	601,01
Narejos, S.L.				
Antonio Conesa Mateo	Totana	2070/01	100.000	601,01
Way, S.L.	Fortuna	262/02		601,01
Francisco Castillo Pérez	Cartagena	269/02		3.005,05
Francisco Castillo Pérez	Cartagena	270/02		6.010,13
Heralba Promotores de la	S. El Mayor-Murcia	275/02		901,56
Costa, S.L.				
Inspección Provincial de Alicante:				
Brazal Murcia, S.L.	S. El Mayor-Murcia	2758/01	250.000	1.502,53
Brazal Murcia, S.L.	S. El Mayor-Murcia	2759/01	250.000	1.502,53
Acabados Wimp, S.L.	Santomera	4288/01	50.001	300,51

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Relación de ENVIOS A BOLETIN : PRIMERA INSTANCIA (SEGURIDAD SOCIAL).

NUMERO ACTA	EXPEDIENTE	F.RESOL.	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº PATR/S.S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I/2001000752	S/2001000305	11/06/2001	MAYOR JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	30/	48432082-Q	CTRA. TORRES DE COTILLAS, 97 - JAVAL	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2000001768	S/2001000331	20/06/2001	CONSTRUCCIONES MURCIA J & D, S.L.	30/104723471	B-30529689	ALCALDE FRANCISCO VIVO LOPEZ, 1	ALCANTARILLA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2001000742	S/2001000336	06/11/2001	C.B. JOSE NAVARRO ORCAJADA	30/107159383	E-73051559	CARRIL DE LOS PENCHOS, 103 - LA ALBA	MURCIA	1.202,02	SEG. SOCIAL
I/2001000563	S/2001000401	18/07/2001	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ANGEL	30/108413212	77508972-F	CARMEN CONDE, 22 - ZARANDONA	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2001000342	S/2001000443	06/08/2001	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES ESCABAS, S.L.	30/106668121	B-73028847	CTRA. SANTA CATALINA, 168 - SANTO AN	MURCIA	601,01	SEG. SOCIAL
I/2001000749	S/2001000446	04/10/2001	PEREZ PUENTENUEVA, JOSE CARLOS	30/107609526	23230334-N	PUENTE JIMENO, 4	LORCA	450,76	SEG. SOCIAL
I/2001001154	S/2001000450	04/10/2001	SIMON SORIA, JOSE	03/107817857	29047055-X	VALENCIA, 11-1º	JUMILLA	2.404,05	SEG. SOCIAL
I/2001000332	S/2001000456	06/08/2001	PEROCAR, S.L.	30/102647570	B-30464234	EL CONDE, 15 - VISTALEGRE - LA HOYA	LORCA	1.202,02	SEG. SOCIAL
I/2001000754	S/2001000459	07/11/2001	MOTOS RUIZ, ANTONIO	30/9192503	23238418-T	CAMINO VIEJO - LA HOYA	LORCA	24.040,51	SEG. SOCIAL
I/2001000864	S/2001000460	04/10/2001	CASA PERELA, S.L.	30/108440187	B-73116311	RUIPEREZ, 3	MURCIA	601,02	SEG. SOCIAL
I/2001000889	S/2001000513	05/10/2001	PELUSAMUR, S.L.	30/108681576	B-73108573	CANOVAS DEL CASTILLO, 35 - BAJO	MURCIA	601,02	SEG. SOCIAL
I/2001000793	S/2001000521	12/11/2001	MADRID BALSALOBRE, ENCARNACION	30/105584751	34783034-L	POLIGONO LAS CANTERAS	MOLINA DE SEGURA	601,01	SEG. SOCIAL
I/2001001564	S/2001000533	12/11/2001	MARTINEZ MARTINEZ, JOAQUIN	30/106348425	22405266-T	SANTA RITA, 9	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2001000790	S/2001000537	12/11/2001	REST. MESON DON JUAN, S.L.	30/105724591	B-30593297	SAN JOSE, 3	MURCIA	901,54	SEG. SOCIAL
I/2001000806	S/2001000538	12/11/2001	FRANCIS SANCHEZ, PATRIK	30/108514858	X-00702569B	NELSON MANDELA, 16	LORCA	601,02	SEG. SOCIAL
I/2001000868	S/2001000539	12/11/2001	LABORDA FRUTOS, JOSE	30/108684004	34795478-C	RONDA GARAY, 16	MURCIA	601,02	SEG. SOCIAL
I/2001000954	S/2001000540	12/11/2001	COYPROMUR, S.L.	30/105093384	B-30378798	RICARDO GIL, 45-5º A	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2001001042	S/2001000542	12/11/2001	LOSA SEGUR, S.L.	30/104849268	B-30550420	AVDA. JUAN DE BORBON - EDF. ALFONSO	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2001001806	S/2001000608	08/01/2002	ABELLANEDA MORALES, JOSE Mª. (BAR BARROC	30/109072004	23234674-M	SANTO DOMINGO, 12	LORCA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2001001269	S/2001000616	08/01/2002	ESTRUCTURAS GUARDIOLA, S.L.	30/107130485	B-30730691	ZURBARAN, 20 - LOS BARREROS	CARTAGENA	6.010,12	SEG. SOCIAL
I/2001001472	S/2001000618	08/01/2002	MEDITERRANEA DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	30/	B-30564728	SERRANO ALCAZAR, 2-1ºA	MURCIA	300,52	SEG. SOCIAL
I/2001002116	S/2002000016	30/01/2002	C.B. JOSE CARLOS RUIZ SANCHEZ	30/109079983	E-30752034	ALAMEDA SAN ANTON, 30	CARTAGENA	601,02	SEG. SOCIAL
I/2001001387	S/2002000061	04/02/2002	AZORIN VILLAESCUSA, PASCUAL	30/107871426	29069169-K	JATIVA, 54	YECLA	601,01	SEG. SOCIAL

Nº de actas por página: 23
Nº de actas de s. soc.: 23
Nº total de actas.....: 23

Importe seg. social : 43.423,31
Importe total .....: 43.423,31

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

EL DIRECTOR TERRITORIAL-JEFE DE INSPECCION

PEDRO POZA GUILLAMON

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.
COOPERATIVAS ante la SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO
EMPLEO EMPRESA ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
EMPLEO TRABAJ. ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
EMIGRACION ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LAS MIGRACIONES
EXTRANJEROS ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LAS MIGRACIONES
(*)LIQUIDACION ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SEG. SOCIAL ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ECONOMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OBSTRUCCION ante la DIRECCION GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SEG. E HIGIENE ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
TRABAJO ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Murcia

5052 Procedimiento número 505/01.

El Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 505/01, se tramita juicio universal de quiebra de la entidad mercantil Fuente Vidrio, S.L., C.I.F. B-30076756, con domicilio social en Avenida Miguel de Cervantes número 45 local 3 (Expomurcia), dedicada al comercio de explotación de aguas minerales envasadas, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado Smurfit España, S.A., bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don José Madrid González, con domicilio en calle Apóstoles, número 26-3.º A, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 4 de junio de 1999.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 2001.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

4895 Juicio de faltas número 1.007/2001-R.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 1.007/2001-R por falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio de Crispín Díaz Moreno, con domicilio últimamente en Finca Mayayo, 14, El Palmar, Murcia, por el presente se le notifica la sentencia recaída en las presentes actuaciones y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Crispín Díaz Moreno, como responsable, en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de dos euros y al pago de las costas».

Contra la presente resolución podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 7 de mayo de 2002.—El Magistrado Juez, Jaime Gímenez.—La Secretaria, María del Pilar Jiménez.

De lo Social número Tres de Murcia

4883 Ejecutoria número 45/2002.

Proceso número: Ejecutoria número 45/2002.
Demandante: Mutual Cyclops.
Demandado: Alcázarcons, S.L.
Acción: cantidad.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 45/02, seguido a instancia de Mutual Cyclops, contra Alcázarcons, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto despachando ejecución con el particular siguiente:

DISPONGO:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por Mutual Cyclops contra Alcázarcons, S.L. por un importe de 1.217,05 euros de principal más 209,94 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto se devolución por el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c número 3128, sito en calle Avenida Libertad, número 6, de Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o

análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Y para que le sirva de notificación a la parte demandada, Alcázarcons, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgaod de lo Social.

En Murcia, 2 de mayo de 2002.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

4885 Procedimiento número 19/02.

Proceso N.º: 400/01
Demandante: Fernández Caiguelas Martínez
Demandado: Construcciones Gomur, S.L.
Acción: Cantidad

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 400/01, Ejecución número 96/01, seguido a instancia de Fernando Caiguelas Martínez, contra Construcciones Gomur, S.L., sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo subsanar el error material que figura en la parte dispositiva del auto de fecha 8-4-02 y que concretaba el importe por el que se declaraba insolvente a la empresa ejecutada de manera que donde dice: ...«Declarar al ejecutado Construcciones Gomur, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 24.969,14 euros...».

Debe decir: ....«Declarar al ejecutado Construcciones Gomur, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 901.96 euros...».

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuesto y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 18 de abril de 2002.

De lo Social número Tres de Murcia

4884 Procedimiento número 19/02.

Proceso N.º: 19/02
Demandante: Benito Noguera Ruiz y Otro
Demandado: Kejla Josefina Smith Fernández
Acción: Despido

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 19/02, seguido a instancia de Benito Noguera Ruiz y Otro, contra Kejla Josefina Smith Fernández, sobre despido,

habiendo auto despachado ejecución, con el particular siguiente:

Dispongo

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Benito Noguera Ruiz y Nicolás Roldán Romero contra Kejla Josefina Smith Fernández por un importe de 8.984,45 euros de principal más 1.549,82 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provisional de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por esta Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c n.º 3094-0000-64-19-02 sito en c/. Avda. Libertad s/n Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremio para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 L.P.L.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Tres Palacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincial, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Kejla Josefina Smith Fernández, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 7 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Cuatro de Murcia

4888 Demanda 237/2002.

N.I.G.: 30030 4 0001753/2002.
Número autos: Demanda 237/2002.
Materia: Seguridad Social.
Demandante: Antonio Hernández Pérez.
Demandado: Ibermutuamur, Servicio Murciano de Salud, INSS, Construcciones Antonio Calatayud, S.L.

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 237/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Hernández Pérez contra la empresa Servicio Murciano de Salud, Insalud, INSS, Ibermutuamur y Construcciones Antonio Calatayud, S.L., sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día 11 de junio de 2002 a las 10,18 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de La Libertad, número 8, 2.º

entresuelo (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Antonio Calatayud, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a ocho de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

4889 Ejecución número 54/2001.

N.I.G.: 30030 4 0600510/2000.
Número autos: Demanda 54/2001.
Materia: Ordinario.
Demandado: Carrilero Moñino, S.L.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Francisco Pérez Fresneda contra la empresa Carrilero Moñino, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«A) Declarar al ejecutado Carrilero Moñino, S.L., en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 10.366 pesetas (62,30 euros) de intereses y otras 51.000 pesetas (306.52 euros) de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carrilero Moñino, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 3 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

4894 Ejecución número 74/2000.

N.I.G.: 30030 4 0600531/2000.
Número autos: Dem 485/2000.
Número ejecución: 74/2000.
Materia: Despido.
Demandado: Ayufaal.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 74/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Inmaculada Tomás González contra la empresa Ayufaal, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 629.321 pesetas».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 8 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

4892 Ejecución número 54/1999.

N.I.G.: 30030 4 0600199/1999.
Número autos: Dem 253/1999.
Número ejecución: 54/1999.
Demandado: Frutos Pujalte, S.A.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 54/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Martínez Ibáñez contra la empresa Frutos Pujalte, S.A. se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 205.902 pesetas».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Frutos Pujalte, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 7 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

4893 Ejecución número 68/2000.

N.I.G.: 30030 4 0600233/2000.
Número autos: Dem 222/2000.
Número ejecución: 68/2000.
Materia: Ordinario.
Demandado: José Luis de la Cruz Rech.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 68/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Luisa Sáez Astor contra la empresa José Luis de la Cruz Rech se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 61.334 pesetas».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis de la Cruz Rech, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 7 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

4886 Demanda número 7/2002.

N.I.G.: 30030 4 0000040/2002.
Número autos: Demanda 7/2002.
Materia: Ordinario.
Demandante: María José Belmonte Sánchez.
Demandados: Aránzazu García Sánchez Constructora, S.L., Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 7/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María José Belmonte Sánchez contra la empresa Aránzazu García Sánchez Constructora, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Que estimando la demanda planteada por doña María José Belmonte Sánchez, contra el Fogasa y la empresa Aránzazu García Sánchez, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 4.896,05 euros; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente, establecidos le corresponda asumir al Fogasa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aránzazu García Sánchez Constructora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 16 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

4890 Ejecución número 4/1999.

N.I.G.: 30030 4 0600416/2000.
Número autos: Dem 1.004/1998.
Número ejecución: 4/1999.
Demandado: Pan Benito, S.L.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 4/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Antonia Cascales López, don José Juan Pagán Martínez contra la empresa Pan Benito, S.L. se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 1.590,83 euros».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pan Benito, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 7 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

4891 Ejecución número 88/2000.

N.I.G.: 30030 4 0600076/2000.
Número autos: Dem 39/2000.
Número ejecución: 88/2000.
Materia: Despido.
Demandado: Calcatorre, S.L.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 88/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de

Mohamed Lakhdar contra la empresa Calcatorre, S.L. se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 2.247,77 euros».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calcatorre, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 8 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial.

___

De lo Social número Seis de Murcia

4887 Ejecución número 60/2000.

N.I.G.: 30030 4 0600295/2000.
Número autos: Dem 279/2000.
Número ejecución: 60/2000.
Materia: Ordinario.
Demandado: Hortilorca, S.A.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 60/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ahmed El Haroqui, Noureddine Bernia y Gabriel Antonio Lucas García contra la empresa Hortilorca, S.A. se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 3.544,83 euros».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hortilorca, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 8 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial.

___

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante)

4881 Autos de divorcio contencioso 251/00.

Don José Manuel Galiana Serrano, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela y su partido

Por medio del presente edicto, hago saber:

Que en este Juzgado y bajo el número 251/00, se siguen autos de divorcio contencioso José Martínez Esteban a instancia de José Martínez Esteban, representado por el Procurador señor Penalva Riquelme, contra doña Angélica Ceisas Crespo, calle Madre de Dios, 2-A, octava izquierda, Murcia.

En cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

****

En nombre de su Majestad El Rey

En la ciudad de Orihuela a 16 de noviembre de 2001.

El Ilmo. señor don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela y su partido, ha pronunciado la siguiente

SENTENCIA

Habiendo visto los presentes autos de divorcio número 251/00 seguidos ante este Juzgado a instancias de don José Martínez Esteban, representado por el Procurador señor Penalva Riquelme, y contra doña Angélica Ceisas Crespo, en rebeldía procesal, y en base a los siguientes

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador señor Penalva Riquelme en nombre y representación de don José Martínez Esteban, con respecto a su cónyuge doña Angélica Ceisas Crespo, en rebeldía procesal, debo decretar y decreto el divorcio interesado de don José Martínez Esteban y doña Angélica Ceisas Crespo, con todos sus efectos legales, sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas, manteniéndose las medidas reguladoras acordadas en sentencia de separación 156/99.

Firme esta sentencia, líbrese oficio exhortatorio al encargado del Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que se proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio.

Notifíquese esta resolución a las partes previniéndoles que esta sentencia podrá ser recurrida en apelación mediante la presentación de escrito de preparación del recurso ante este Tribunal en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente a su notificación (artículo 457.1 LECN). En el escrito de preparación el apelante se limitará a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECN). Del recurso de apelación conocerá la Audiencia Provincial de Alicante, Sección 7.ª, con sede en Elche.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia dictada en los presentes autos, en forma legal a la demandada Angélica Ceisas Crespo, declarada en rebeldía procesal, con último domicilio conocido en calle Madre de Dios, 2-A, octava-izquierda, de Murcia, se extiende el presente edicto,

que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Orihuela, 3 de abril de 2002.—El Juez sustituto.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Cartagena

5064 Anuncio de concurso.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 07/05/2002 ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación de adquisición de cinco vehículos todoterreno (dos largos y tres cortos) para la Policía Local de Cartagena.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho Pliego queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso publico para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de ésta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora:

Excmo Ayuntamiento de Cartagena, Negociado de Contratación, sito en planta 4ª del edificio administrativo de C/Sor Francisca de Armendáriz n.º 6

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: adquisición de cinco vehículos todoterreno (dos largos y tres cortos) para la Policía Local de Cartagena.

b) Lugar de entrega: organismo citado

c) Plazo de entrega: 1 Mes

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación : ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: Concurso público

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 99.166,00 euros.

5. Garantías:

a) Provisional: 2% del precio de licitación

b) definitiva: 4% del precio de adjudicación

6. Obtención de documentación e información

En el Negociado de Contratación, en el domicilio citado.

Tél. 968.12.88.15.

Fax. 968.50.16.90.

Podrá obtenerse hasta el día anterior al de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

b) Lugar de presentación: El mismo que el citado para la obtención de documentación

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: en la citada, y en el mismo domicilio. Sala de reuniones de la C.M.G.

b) Fecha: Al cuarto día hábil siguiente a aquel en que quede cerrado el plazo de admisión de ofertas.

c) Hora: A las 12 horas

Cartagena a 7 de mayo de 2002.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena

5063 Anuncio de concurso.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 07/05/2002 ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación de una máquina para limpieza de playas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho Pliego queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso publico para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de ésta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora:

Excmo Ayuntamiento de Cartagena, Negociado de Contratación, sito en planta 4.ª del edificio administrativo de C/ Sor Francisca de Armendáriz, n.º 6

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: una máquina para limpieza de playas.

b) Lugar de entrega: organismo citado

c) Plazo de entrega: 1 Mes

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso público

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 40.436,09 Euros.

5. Garantías:

a) Provisional: 2% del precio de licitación

b) definitiva: 4% del precio de adjudicación

6. Obtención de documentación e información

En el Negociado de Contratación en el domicilio citado.

Tél.: 968.12.88.15.

Fax.: 968.50.16.90.

Podrá obtenerse hasta el día anterior al de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

b) Lugar de presentación: El mismo que el citado para la obtención de documentación

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: en la citada, y en el mismo domicilio. Sala de reuniones de la C.M.G.

b) Fecha: Al cuarto día hábil siguiente a aquél en que quede cerrado el plazo de admisión de ofertas.

c) Hora: A las 12 horas

Cartagena a 7 de mayo de 2002.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cieza

5065 Anuncio de subasta de obras.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Cieza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Abstecimiento y saneamiento en calle Juan Solano, Alcazaba y otras, Barrio Jover».

b) Plazo de ejecución: Seis meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación es de ciento cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y siete euros con noventa y cinco céntimos (147.247,95 €), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

4.1. Financiación de la obra

La financiación de la obra, incluida en el Programa Operativo Local de 2002 (POL/02), corre a cargo de los siguientes organismos:

- Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 119.192,72 €.

- Excmo. Ayuntamiento de Cieza: 28.055,23 €.

5. Garantías

- Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.

- Definitiva: Por importe equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1. 30530 Cieza.

c) Teléfono: 968-760800.

e) Fax: 968-762761.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Según la cláusula 13.ª, del pliego de condiciones que rige el contrato.

b) Clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial:

Grupo: E.

Subgrupo: 1.

Categoría: c.

8. Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según la cláusula 14.ª del pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9. Apertura de ofertas

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las dieciocho horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10. Gastos de anuncios

El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 16 de mayo de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Cieza

5067 Anuncio de subasta de obras.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Cieza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Acondicionamiento calle Almagro, carretera del Molino y restauración muro en bajada al puente».

b) Plazo de ejecución: Cuatro meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación es de ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos euros con noventa y siete céntimos (157.462,97 €), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

4.1. Financiación de la obra

La financiación de la obra, incluida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 2002 (POS/02), corre a cargo de los siguientes organismos:

- Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:116.632,48 €.
- Excmo. Ayuntamiento de Cieza: 40.830,49 €.

5. Garantías

- Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.
- Definitiva: Por importe equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1. 30530 Cieza.

c) Teléfono: 968-760800.

e) Fax: 968-762761.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Según la cláusula 13.ª, del pliego de condiciones que rige el contrato.

b) Clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	4, 5 y 6	d
E	1	d

8. Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según la cláusula 14.ª del pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9. Apertura de ofertas

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las dieciocho horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10. Gastos de anuncios

El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 16 de mayo de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Cieza

5066 Anuncio de subasta de obras.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Cieza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Mejoras urbanísticas en camino de acceso y zona verde Barrio de la Fuensantilla».

b) Plazo de ejecución: Tres meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación es de sesenta y tres mil doscientos once euros con trece céntimos (63.211,13 €), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

4.1. Financiación de la obra

La financiación de la obra, incluida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 2002 (POS/02), corre a cargo de los siguientes organismos:

- Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 46.820,35 €.
- Excmo. Ayuntamiento de Cieza: 16.390,78 €.

5. Garantías

- Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.
- Definitiva: Por importe equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1. 30530 Cieza.

c) Teléfono: 968-760800.

e) Fax: 968-762761.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Según la cláusula 13.ª, del pliego de condiciones que rige el contrato.

8. Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según la cláusula 14.ª del pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9. Apertura de ofertas

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las dieciocho horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10. Gastos de anuncios

El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 16 de mayo de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Las Torres de Cotillas

5057 Solicitud de licencia de obra mayor.

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento solicitud de licencia de obra mayor, a instancia de don José Iniesta Molina, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina, con emplazamiento en Camino de San Juan, s/n, de Las Torres de Cotillas, con calificación por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de S.N.U.-H-2 (Suelo no Urbanizable de Huerta-2), Expte. n.º 247/02; se somete la misma a exposición pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, por plazo de veinte días, hábiles, contados a partir del día siguente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo examinarse expediente en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en C/. Ecuador, s/n., durante cuyo periodo de información pública se podrán formular las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas a 9 de mayo de 2002.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Lorca

5056 Anuncio de licitación contrato administrativo relativo a «Montaje y desmontaje de escenarios para la celebración de fiestas dentro del término municipal de Lorca durante del año 2002».

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 13 de mayo de 2002 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo relativo a «Montaje y desmontaje de escenarios para la celebración de fiestas dentro del término municipal de Lorca durante del año 2002», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de cláusulas por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º. ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 90/2002.

2º. OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción: MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS PARA LA CELEBRACION DE FIESTAS DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE LORC A DURANTE DEL AÑO 2002

B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

C) Plazo de ejecución: desde la formalización del mismo hasta 31 de diciembre de 2002.

3º. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4º. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El presupuesto base de licitación, se cifra en 40.800,00 €, impuestos incluidos.

5º. GARANTIAS

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6º. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia Económica y Financiera y solvencia técnica y profesional: La expresada en los pliegos de cláusulas administrativas.

8º. PRESENTACION DE OFERTAS:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

B) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago, n.º 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9º. APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10.- OTRAS INFORMACIONES.

Criterios de Adjudicación.

a) Menor precio del contrato. A tal efecto los licitadores expresaran en su oferta el precio total del contrato ofertado, así como el precio por escenario: Hasta 2 puntos.

b) Modularidad y versatilidad del sistema de montaje, de tal forma que garantice la adaptabilidad a los distinto espacios y superficies irregulares donde de realizan los montajes: Hasta 1 punto.

11. GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 14 de mayo de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

___

Lorca

5055 Anuncio licitación de las obras de «Cubrición y encauzamiento de la rambla de Las Señoritas o del Pino del núcleo urbano de Lorca».

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 13 de mayo de 2002, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Cubrición y encauzamiento de la rambla de Las Señoritas o del Pino del núcleo urbano de Lorca», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º. ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 91/2002.

2º. OBJETO DEL CONTRATO:

A) Objeto: CUBRICION Y ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE LAS SEÑORITAS O DEL PINO DEL NUCLEO URBANO DE LORCA

B) Lugar de ejecución: Lorca

C) Plazo de Ejecución: DOCE MESES

3º. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4º. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 719.530,07 €.

5º .- GARANTIAS:

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

b) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6º. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

A) Clasificación:

GRUPO E SUBGRUPO 5 CATEGORIA d

8º. PRESENTACION DE OFERTAS O DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

B) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago, n.º 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9º. APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 14 de mayo de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

___

Lorca

5054 Anuncio licitación obras de «Remodelación de la calle Eugenio Úbeda».

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 13 de mayo de 2002, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Remodelación de la calle Eugenio Úbeda», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º. ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 92/2002.

2º. OBJETO DEL CONTRATO:

A) Objeto: REMODELACION DE LA CALLE EUGENIO UBEDA

B) Lugar de ejecución: Lorca

C) Plazo de Ejecución: SEIS MESES

3º. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4º. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 213.125,74 €

5º .- GARANTIAS:

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

b) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6º. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago, nº 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

A) Clasificación:

GRUPO G SUBGRUPO 3 CATEGORIA c

8º. PRESENTACION DE OFERTAS O DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos; sobre nº. 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

B) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago, n.º 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9º. APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 14 de mayo de 2002.—El Teniente de Alcalde, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

5053 Anuncio contratación «Obras e instalación de parque urbano situado en Zarzilla de Ramos».

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 13 de mayo de 2002 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Obras e instalación de parque urbano situado en Zarzilla de Ramos», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º. ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 93/2002.

2º. OBJETO DEL CONTRATO:

A) Objeto: OBRAS E INSTALACION DE PARQUE URBANO SITUADO EN ZARZILLA DE RAMOS

B) Lugar de ejecución: Lorca

C) Plazo de Ejecución: CINCO MESES

3º. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4º. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 200.103,54 €.

5º .- GARANTIAS:

A) Fianza provisional: 2% del precio base.

b) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6º. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago, n.º 2.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 46.49.11

D) Fax: 968 46.60.62

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

A) Clasificación:

GRUPO G SUBGRUPO 6 CATEGORIA d

GRUPO I SUBGRUPO 1 CATEGORIA b

8º. PRESENTACION DE OFERTAS O DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

B) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento

2.- Domicilio: Calle Santiago, n.º 2, bajo

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9º. APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación

B) Domicilio: calle Santiago, nº 2, bajo

C) Localidad: Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 17 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 17 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 14 de mayo de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contración, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorquí

4870 Modificación número Tres de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 9-5-2002, el proyecto de «Modificación número Tres de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal».

Se somete a información pública, por plazo de un mes, contados desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado, en la Secretaría Municipal y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Lorquí a 10 de mayo de 2002.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Mancomunidad de la Comarca Oriental
Centro Comarcal de Servicios Sociales
Abanilla-Beniel-Fortuna-Santomera

4880 Aprobada definitivamente la modificación número 2 al presupuesto general único de esta Mancomunidad ejercicio 2002.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación número 2 al Presupuesto General Único de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2002 (adoptado en sesión plenaria de 13 de marzo del presente año) durante el plazo de quince días hábiles, concedido al efecto, según edicto inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 90 de 19 de abril de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobada dicha modificación.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, ya citada anteriormente.

El detalle de la modificación expresado en pesetas es el siguiente:

Suplemento de crédito

Partida	Denominación	Importe
121.227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	2.404,05
451.226.10	Día de la Mujer Trabajadora	3.906,567

Crédito extraordinario

Partida	Denominación	Importe
313.227.11	Servicio tele-asistencia	10.553,78
Total		16.864,40

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

870.00	Remanente líquido de Tesorería Cerd. Extra	10.553,78
870.01	Remanente líquido de Tesorería Sup. Crédito	5.310,62

Santomera, 8 de mayo de 2002.—El Presidente, Fernando Molina Parra.

Mancomunidad del Sureste

5059 Corrección de error.

Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 94, de fecha 24 de abril de 2002, anuncio de licitación de la obra «Construcción de un Centro de Servicios Sociales» y detectado un error en la transcripción del presupuesto máximo de licitación y de la garantía provisional a depositar, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

- Donde dice: «4. Presupuesto máximo de licitación: 596.245,91 euros», debe decir: «4. Presupuesto máximo de licitación: 447.179,97 euros».

- Donde dice: «5. Garantías: Provisional: 11.924,91 euros», debe decir: «5. Garantías: Provisional: 8.943,59 euros».

Igualmente se hace saber que por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad, se abre un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Álamo de Murcia a 29 de abril de 2002.—El Presidente, Miguel Pérez Martínez.

Molina de Segura

5068 Padrón correspondiente al segundo bimestre de 2002, sobre cuota de servicio, cuota de consumo, tasa de saneamiento, tasa de depuración de aguas residuales y basuras.

Eduardo Contreras Linares, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento celebrada el día 6 de mayo de 2002, acordó aprobar el padrón correspondiente al segundo bimestre de 2002, sobre cuota de servicio, cuota de consumo, tasa de saneamiento, tasa de depuración de aguas residuales y basuras, quedando expuesto al público durante un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura a 7 de mayo de 2002.—El Alcalde.

Murcia

5060 Aprobación definitiva del Plan Especial del ámbito PE-Zn3, en Zarandona.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2002, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial del ámbito PE-Zn3, en Zarandona.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal

Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencia administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 8 de mayo de 2002.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

5061 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 369/2002.

2. Objeto del contrato.
Descripción: "Jardín en calle pistilos y alhábega en Cobatillas (Murcia)".
Lugar de ejecución: Cobatillas.
Plazo de ejecución: Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 60.200 €.

5. Garantías.
Provisional: 1.204 €
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y económica).

8. Presentación de las ofertas.
Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.
Lugar: indicado en el apartado 6.
Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 15 de mayo de 2002.—El Secretario General.

Murcia

5062 Anuncio para la enajenación de una parcela municipal.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expte. n.º 39-P/2002.

2. Objeto del contrato.
Descripción: «Enajenación, mediante subasta, de una parcela municipal de equipamientos de 4.452 m² en la Unidad de Ejecución I del Plan parcial Ciudad Residencial 4, en Santiago el Mayor».

Las características de la parcela figuran en las cláusulas 1 y 2 del Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
Se fija un tipo de licitación de 1.872.956,40 € más I. V. A., que podrá ser mejorado al alza.

5. Garantías.
Provisional: 37.459,13 €.
Definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1-4ª planta, 30004 MURCIA
Teléfono: 968 35 86 00 (ext. 2347)
Telefax: 968 35 87 29
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

8. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

Fecha: el primer día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: 10:00.

9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 8 de mayo de 2002.— El Secretario General, José Luis Valenzuela Lillo.

___

Murcia

4876 Gerencia de Urbanismo. Disciplina urbanística. Rehabilitación-ruinas. Expedientes 87, 187, 186 y 339/01.

Notificación de resoluciones de aprobación del gasto relativas a obras de demolición subsidiaria en edificios sitos en Avenida de la Constitución, número 11, de Avileses, calle San José, número 7, de El Puntal, calle San José, número 5, de El Puntal y calle Puente, número 20, de Torreagüera.

No habiendo sido posible practicar las correspondientes notificaciones a don Francisco Ortiz García (u otra/s persona/s) como propietario de edificación sita en Avenida de la Constitución, número 11, de Avileses, y a don Ángel Gil Guerrero (u otra/s persona/s) como propietario de la edificación sita en calle San José, número 7, de El Puntal, así como a los propietarios desconocidos de las viviendas sitas en calle San José, número 5, de El Puntal y calle Puente, número 20, de Torreagüera, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les notifica que con respecto a dichos edificios, por Dirección de Servicios de la Gerencia se ha adoptado resoluciones con fecha 8 de abril de 2002, aprobando el gasto relativo a las obras de demolición de aquéllas, con carácter subsidiario y con cargo a la propiedad, ascendiendo los gastos de dichas obras a las cantidades de 1.541,86 €, 1.171,97 €, 751,27 € y 1.261,05 €, respectivamente, IVA y dirección técnica incluidas.

Contra las precedentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, pueden interponerse recursos de alzada ante el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 32 de los estatutos de la Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 11 de abril de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

___

San Javier

5058 Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de cinco plazas de Agente de la Policía Local.

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la provisión en propiedad de cinco plazas de Agente de la Policía Local, por el procedimiento de oposición libre.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS

-ABAD SANTIAGO, ANGEL
-AGÜERA NUÑEZ, JOSE ANTONIO
-AGÜERA NUÑEZ, SEBASTIAN
-AGÜERA SOTO, JUAN FRANCISCO
-AGUILAR MORALES, JOSE CARLOS
-ALBALADEJO GARCIA, JORGE
-ALCARAZ OÑATE, JUAN ANTONIO
-ALCARAZ PEREZ, JOSE ANTONIO
-ALDERETE ESPARZA, JOSE ANTONIO
-ALEGRIA PASTOR, JUAN JOSE
-ALMAGRO GARCIA, DAVID
-ANDRES GONZALEZ, NURIA
-ANDUJAR MENDEZ, PEDRO JOAQUIN
-ANTON OLMOS, MARIA SOLEDAD
-APARICIO GOMEZ, EULOGIO
-ARANA ESCALANTE, ALEJANDRO
-ARMERO VALERO, JUAN CARLOS
-AROCA VICENTE, FRANCISCO JOSE

-ASENSIO GARRIDO, FCO. JAVIER
-AYALA ESPEJO, JUAN PEDRO
-AZNAR ROMERO, JUAN ANTONIO
-BAS SAURA, CESAR
-BAUTISTA CANDEL, JOSE MIGUEL
-BELMONTE CARCELES, MANUEL
-BERNABE PEÑALVER, FRANCISCO
-BLAYA CAYUELA, JORGE
-BLAYA JIMENEZ, ELISEO
-BRES MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER
-CABALLERO NICOLAS, TOMAS
-CALLEJA MARIN, ENRIQUE
-CARRILLO HERNANDEZ, OSCAR
-CERVANTES LINARES, MARTIN CARLOS
-CONESA ROSIQUE, JOSE MANUEL
-CONESA SAURA, FRANCISCO JOSE
-DURAN LOPEZ, FRANCISCO
-EGEA LOPEZ, JOSE MIGUEL
-EGEA SANCHEZ, ANDRES
-ESPINOSA VIDAL, MARIANO
-ESTEBAN GARCIA, JOSE CARLOS
-FERNANDEZ VIDAL, PABLO
-FERRER GARCIA, JUAN ANTONIO
-FRANCO GARCIA, FRANCISCO JOSE
-FRUTOS MENCHON, VICTOR MANUEL
-GALLEGO MARTINEZ, PEDRO
-GARCIA CARRILLO, FERNANDO
-GARCIA GALLEGO, JOSE IGNACIO
-GARCIA GARCIA, FULGENCIO
-GARCIA GOMEZ, PEDRO
-GARCIA GONZALEZ, ANDRES
-GARCIA HERNANDEZ, MANUEL
-GARCIA LOPEZ, ANGEL
-GARCIA NICOLAS, FCO. JAVIER
-GARCIA PARDO, REBECA
-GARCIA SAURA, ANA BELEN
-GOMEZ BUENO, FCO. JAVIER
-GOMEZ MADRID, RAUL
-GOMEZ PEREZ, JESUS
-GUERRERO RUIZ, JUAN DOMINGO
-GUILLAMON SAURA, MERCEDES
-GUILLEN MUÑOZ, JOSE JAVIER
-HERNANDEZ ALCARAZ, MANUEL
-HERNANDEZ ANTOLINO, FRANCISCO
-HERNANDEZ HERNANDEZ, J. ALBERTO
-HERNANDEZ PIZARRO, M. ANGELES
-IMBERNON MARIN, FERNANDO MIGUEL
-JIMENEZ ROS, MANUEL JESUS
-LAPUENTE MIÑARRO, MARIO
-LEGAZ BRUNA, FRANCISCO
-LLOBREGAT PELEGRIN, NURIA
-LOPEZ CANO, MIGUEL ANGEL
-LOPEZ FERNANDEZ, BELEN
-LOPEZ MARTINEZ, SALVADOR
-LOPEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
-LUCAS MARTINEZ, CARLOS F.
-MADRID PEREZ, JUAN MANUEL
-MARIN PUCHE,GINES DAVID
-MARTI NICOLAS, JOSE JAVIER
-MARTINEZ ESCUDERO, MARIANO
-MARTINEZ FAURA, DIEGO ESTEBAN
-MARTINEZ GIMENEZ, FRANCISCO
-MARTINEZ LOPEZ, FCO. JAVIER
-MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO
-MARTINEZ PEÑARANDA, DANIEL
-MARTINEZ PEREZ, ISIDORO MIGUEL
-MARTINEZ ROMERO, LUIS MARIANO
-MARTINEZ SANCHEZ, MOISES
-MORENO ROS, ANTONIO
-NICOLAS CAMPOY, JORGE
-NICOLAS GARCIA, JUAN CARLOS
-NIETO CAMPOY, JULIAN FRANCISCO
-OÑATE GARCIA, CARMELO
-OYONARTE GARCIA, JOSE ANGEL
-PARGA DEL CASTILLO, MANUEL
-PARRON CARRASCO, DAVID
-PATIÑO SANCHEZ, HECTOR
-PEREZ AGÜERA, JOAQUIN
-PEREZ GARCIA, FCO. JOSE
-PEREZ MUELAS, JUAN CARLOS
-PINEDA ASIS, FCO. JAVIER
-PONCE BARO, ISRAEL
-RICOY MARTINEZ, FERNANDO M.
-RIVAS GARCIA, ANGEL
-ROBLES MOYA, JUAN JOSÉ
-ROMERA ROMERO, JUAN DIEGO
-ROS CANOVAS, SALVADOR
-RUIZ REBOLLO, MANUEL DAVID
-SANCHEZ ALBALADEJO, JUAN MIGUEL
-SANCHEZ ALONSO, JUAN JOSE
-SANCHEZ BAELLA, ANDRES
-SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE
-SANCHEZ MARTINEZ, JOSE FRANCISCO
-SANCHEZ-OSSORIO VICTORIA, GENARO JOSE
-SANCHEZ ROJO, VICTOR
-SAURA HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
-SAURA WELTJENS, DANIEL W.
-SERRANO GOMEZ, ANDRES
-TORRES RODRIGUEZ, MODESTO JAVIER
-VALLEJO GARCIA, MIGUEL ANGEL
-VAZQUEZ OCAÑA, JUAN FRANCISCO
-VITA BARBERAN, RAUL TEODORO

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

-LORENTE PALAZÓN, JOSE FRANCISCO.- Motivo: causa II
-MARTINEZ ABELLAN, JOAQUIN.- Motivo: causas II, III y IV
-MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO.- Motivo: causa II
-MARTINEZ LAX, ANA LUCIA.- Motivo: causa II
-MIRALLES RAEZ, MANUEL.- Motivo: causas II y IV
-MORENO GUILLEN, CARMEN MARIA.- Motivo: causa II
-MUÑOZ RODRIGUEZ, PEDRO.- Motivo: causas II y IV
-NAVARRO PARRA, PASCUAL ANDRES. Motivo: causas II y III
-OLEA GOMEZ, JOSE JAVIER.- Motivo: causas II y III
-OLIVA CAMPOS, MIGUEL ANGEL.-Motivo: causa II
-SANDOVAL MARTINEZ, JUAN MIGUEL.- Motivo: causas II y IV
-SANTIAGO ARAUJO, ALMUDENA.- Motivo: causas II y IV
-SOLANO ROSA, GREGORIO.- Motivo: causa III

-VALERO LISON, ROBERTO.- Motivo: causas II y IV
-VAZQUEZ MARTÍ, ALFONSO.- Motivo: causa II

Causas:

I.- Instancia presentada fuera del plazo previsto.
II.- No haber presentado el certificado médico al que hace referencia la Base Cuarta en su apartado 4.1.
III.- No justificar haber abonado los derechos de examen a los que se hace refencia en la Base Cuarta, apartado 4.4.
IV.- No haber presentado la declaración jurada a la que hace referencia la Base Cuarta en su apartado 4.1, según el modelo que contiene el Anexo II.

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del días siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que todos aquellos aspirantes que hayan sido excluidos por las causas II, III y IV puedan presentar los documentos que motivan su exclusión provisional.

Tercero.-El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

PRESIDENTE: D. José Hernández Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente, D. Manuel Bermúdez Fernández.
SECRETARIO: D.Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente, D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.
VOCALES:
-D. Antonio Navarro Pardo, Jefe Accidental de la Policía Local de San Javier. Suplente: D. Ginés Francisco Avilés Manzano, Cabo de la Policía Local.
-D. José Casas González, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: D. José Fernández Ros.
-D. Juan Vicente Zapata García, funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación. Suplente: D. Luis Carlos Moya García.
-D. Miguel Angel León Jiménez, Agente de la Policía Local propuesto por los Sindicatos que obtuvieron un 10 por 100 o más delegados de personal en el Ayuntamiento. Suplente: D. Salvador Angosto Izquierdo.
-D. Germán Tezanos Espinosa, a propuesta de la Junta de Personal. Suplente: D. Carmelo Gómiz Bas.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Cuarto.-Fijar el próximo Miércoles, día 12 de Junio de 2.002, a las 10.00 horas y en el Gabinete de Medicina Deportiva del Patronato Deportivo Municipal, sito en Carretera de Alicante, Km. 24 (anexo al Estadio Pitín de Fútbol), para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, consistente en tallado de los aspirantes y posterior examen de aptitud física. Los aspirantes deberán ir provistos de su documento nacional de identidad, y de vestimenta deportiva adecuada para la realización de los ejercicios.
San Javier, 10 de mayo de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Totana

4878 Aprobar padrones de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y recogida de RSU, correspondientes al primer trimestre de 2002.

Resolución de la Alcaldía N.º
Vistos los Padrones de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio, alcantarillado y recogida de RSU, presentados por URBASER, S.A., correspondientes al primer trimestre de 2002, por los siguientes importes:

Abastecimiento de agua potable	291.442,44 EUR
Alcantarillado	43.411,48 EUR
Recogida de R.S.U	119.556,28 EUR
Canon	104.129,26 EUR

En uso de las facultades atribuidas a esta- Alcaldía,

RESUELVO:

Aprobar con carácter formal y a los efectos de cobro que procedan, los padrones referidos, que serán puestos al cobro en periodo voluntario entre los días 01 de Mayo y 30 de Junio del año 2002, sin perjuicio de ulteriores comprobaciones destinadas a verificar la exactitud de las lecturas realizadas y la correcta aplicación a las mismas de las tarifas vigentes.

Totana, a 18 de abril de 2002.—El Alcalde Presidente, Alfonso Martínez Baños.

——

Yecla

4879 Aprobado provisionalmente el expediente número 1 de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el presupuesto municipal de 2002.

Don Vicente Maeso Carbonell, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2002, aprobó provisionalmente el expediente número de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el presupuesto municipal de 2002.

A los efectos de lo establecido en el artículo 160.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, en su caso.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se presentaran reclamaciones.

Yecla, 8 de mayo de 2002.—El Alcalde Presidente.